

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 8 de Agosto de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>				<b>Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Sin impuesto.)</b>			
6-8-34	71,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	71,25	6-8-34	100,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	100,00
7-8-34	71,00	» E. de 25.000 » » .....	71,25	7-8-34	100,00	» E. de 25.000 » » .....	100,00
7-8-34	70,80	» D. de 12.500 » » .....	71,10	7-8-34	100,00	» D. de 12.500 » » .....	100,00
7-8-34	70,80	» C. de 5.000 » » .....	71,10	7-8-34	100,00	» C. de 5.000 » » .....	100,00
7-8-34	71,00	» B. de 2.500 » » .....	71,10	7-8-34	100,00	» B. de 2.500 » » .....	100,00
7-8-34	70,80	» A. de 500 » » .....	71,10	7-8-34	100,00	» A. de 500 » » .....	100,00
7-8-34	69,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	<b>Títulos 5 % amortizable emisión 1927 (Con impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				7-8-34	91,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	91,35
6-8-34	84,70	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	85,26	7-8-34	91,35	» E. de 25.000 » » .....	91,35
6-8-34	84,70	» E. de 12.000 » » .....	85,26	7-8-34	91,35	» D. de 12.500 » » .....	91,35
26-7-34	86,00	» D. de 6.000 » » .....	86,50	7-8-34	91,35	» C. de 5.000 » » .....	91,35
7-8-34	86,00	» C. de 4.000 » » .....	86,50	7-8-34	91,35	» B. de 2.500 » » .....	91,35
6-8-34	86,50	» B. de 2.000 » » .....	86,50	7-8-34	91,35	» A. de 500 » » .....	91,35
7-8-34	86,50	» A. de 1.000 » » .....	86,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>			
7-8-34	86,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,00	16-12-33	69,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	76,00
<b>4 % amortizable emisión 1908. canjeada por la de 1929.</b>				11-7-34	74,75	» G. de 100.000 » » .....	76,00
25-7-34	83,00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	83,50	2-8-34	74,00	» F. de 50.000 » » .....	75,00
25-7-34	83,00	» D. de 12.500 » » .....	83,50	6-8-34	74,35	» E. de 25.000 » » .....	75,00
7-8-34	83,50	» C. de 5.000 » » .....	83,50	2-8-34	74,25	» D. de 12.500 » » .....	75,00
7-8-34	83,50	» B. de 2.500 » » .....	83,50	7-8-34	74,65	» C. de 5.000 » » .....	75,00
7-8-34	83,50	» A. de 500 » » .....	83,50	7-8-34	74,65	» B. de 2.500 » » .....	75,00
<b>5 % amortizable emisión 1900. canjeada por la de 1920.</b>				7-8-34	76,25	» A. de 500 » » .....	76,00
7-8-34	94,90	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
7-8-34	95,00	» E. de 25.000 » » .....	95,00	-3-34	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	91,25
1-8-34	95,00	» D. de 12.500 » » .....	95,00	30-4-34	90,00	» G. de 80.000 » » .....	91,25
7-8-34	95,00	» C. de 5.000 » » .....	95,00	3-8-34	91,25	» F. de 40.000 » » .....	91,25
7-8-34	95,00	» B. de 2.500 » » .....	95,00	6-8-34	91,25	» E. de 20.000 » » .....	91,25
7-8-34	95,00	» A. de 500 » » .....	95,00	6-8-34	91,25	» D. de 10.000 » » .....	91,25
<b>5 % amortizable emisión 1917. canjeada por la de 1928.</b>				6-8-34	91,25	» C. de 4.000 » » .....	91,25
30-7-34	92,15	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	92,00	7-8-34	91,25	» B. de 2.000 » » .....	91,25
30-7-34	92,15	» E. de 25.000 » » .....	92,00	7-8-34	91,25	» A. de 400 » » .....	91,25
3-8-34	92,25	» D. de 12.500 » » .....	92,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
7-8-34	92,75	» C. de 5.000 » » .....	92,00	20-7-34	95,80	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	95,70
7-8-34	92,50	» B. de 2.500 » » .....	92,00	1-8-34	96,00	» E. de 25.000 » » .....	95,70
7-8-34	92,50	» A. de 500 » » .....	92,00	7-8-34	96,50	» D. de 12.500 » » .....	95,70
<b>Títulos 5 % amortizable emisión de 1926.</b>				7-8-34	96,50	» C. de 5.000 » » .....	95,70
19-7-34	100,65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,55	7-8-34	95,60	» B. de 2.500 » » .....	95,70
18-6-34	100,60	» E. de 25.000 » » .....	100,55	6-8-34	96,25	» A. de 500 » » .....	95,70
16-7-34	100,25	» D. de 12.500 » » .....	100,55	<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>			
6-8-34	100,60	» C. de 5.000 » » .....	100,55	23-7-34	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,25
7-8-34	100,65	» B. de 2.500 » » .....	100,55	17-7-34	100,40	» E. de 25.000 » » .....	100,50
7-8-34	100,65	» A. de 500 » » .....	100,55	7-8-34	100,30	» D. de 12.500 » » .....	100,50
				7-8-34	100,30	» C. de 5.000 » » .....	100,55
				7-8-34	100,60	» B. de 2.500 » » .....	100,60
				7-8-34	100,00	» A. de 500 » » .....	100,60

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-934	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....		7-8-934 550,00 7-8-934 250,00 30-7-934 186,60 13-7-934 150,00 7-8-934 205,00 28-6-934 98,76 23-7-934 38,00		Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España.... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España. } Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos... 475 Ferrocarriles M. Z. A. .... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100		654,00	
		Carpetas prov. de honor oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		7-8-934 512,00 30-7-934 203,00 7-8-934 228,00 31-7-934 87,60		Banco Español Río de la Plata. 100		512,00	
6-8-934	233,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....	233,00 233,00			OBLIGACIONES	Interés anual por 100		
6-8-934	233,00					9-7-933 400,00 7-8-934 87,60 6-8-934 87,60 7-8-934 97,00 7-8-934 102,50 7-8-934 101,75 7-8-934 87,15 1-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,26 6-4-934 61,50 13-6-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 64,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id. .... 100 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem id. id. .... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. 500 F. C. M. Z. A. Va- Serie A. 500 Madrid a Ariza..... - B 500 - C 500 1. <sup>a</sup> serie. 500 Idem Norte de España } 2. <sup>a</sup> serie. 500 E. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500	4 4 5 6 6 1/2 6 4 4 1/2 4 4 3 3 3	87,25 98,75 102,25 101,75 87,00
30-7-934	100,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687..... » B, de 500 » l al 6.031..... » B, de 5.000 » l al 14.434.....		26-7-934 66,75 6-7-934 69,26 6-4-934 61,50 13-6-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. 500 F. C. M. Z. A. Va- Serie A. 500 Madrid a Ariza..... - B 500 - C 500 1. <sup>a</sup> serie. 500 Idem Norte de España } 2. <sup>a</sup> serie. 500 E. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500			
30-7-934	100,00				7-8-934 87,15 1-8-934 78,00 26-7-934 66,75 6-7-934 69,26 6-4-934 61,50 13-6-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-6-925 64,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. 500 F. C. M. Z. A. Va- Serie A. 500 Madrid a Ariza..... - B 500 - C 500 1. <sup>a</sup> serie. 500 Idem Norte de España } 2. <sup>a</sup> serie. 500 E. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500		
25-6-934	99,00	En diferentes series.....		7-8-934 113,00 3-8-934 92,00 7-8-934 73,00 1-8-934 72,00		Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. 500 F. C. M. Z. A. Va- Serie A. 500 Madrid a Ariza..... - B 500 - C 500 1. <sup>a</sup> serie. 500 Idem Norte de España } 2. <sup>a</sup> serie. 500 E. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. 500 Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie. 500 5. <sup>a</sup> serie. 500			
6-8-934	98,50	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » l al 50.000..... » C, de 25.000 » l al 6.000.....	99,00 99,00 99,00			Ayuntamiento de Madrid.			
7-8-934	98,75					7-8-934 113,00 3-8-934 92,00 7-8-934 73,00 1-8-934 72,00		Obligaciones ..... 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500	
7-8-934	98,75	» C, de 25.000 » l al 6.000.....	99,00						
12-2-932	90,00			En diferentes series.....					
6-8-934	98,50	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000..... » B, de 5.000 » l al 35.000..... » C, de 25.000 » l al 4.000.....	91,70						
7-8-934	98,75								
7-8-934	98,75	» C, de 25.000 » l al 4.000.....	91,70						
12-2-932	90,00			En diferentes series.....					
3-8-934	92,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000..... » B, de 5.000 » l al 60.000..... » C, de 25.000 » l al 6.000.....	91,70 91,70						
27-7-934	92,00								
27-7-934	92,00	» C, de 25.000 » l al 6.000.....	91,70						
16-11-920	70,00			En diferentes series.....					
3-8-934	92,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000..... » B, de 5.000 » l al 60.000..... » C, de 25.000 » l al 6.000.....	91,70 91,70						
27-7-934	92,00								
27-7-934	92,00	» C, de 25.000 » l al 6.000.....	91,70						
16-11-920	70,00			En diferentes series.....					
7-8-934	91,05	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000..... » B, de 5.000 » l al 60.000..... » C, de 25.000 » l al 6.000.....	91,70 91,70						
6-8-934	91,85								
6-8-934	92,85	» C, de 25.000 » l al 6.000.....	91,70						
28-6-933	88,50			En diferentes series.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	195,000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	2,000
5 por 100 amortizable 1928...	176,500
Acciones del Banco de España.	1,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos .....	»
Azucañera.—Ordinarias .....	»
Idem.—Fin corriente .....	»
Unión Española de Explosivos.	45,000
Cédulas de Banco Hipotecario al 5 por 100 .....	19,000
Idem id. al 6 por 100 .....	4,000

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas	37,0	36,9	Flores	4,98	4,97
Francos franceses	48,45	48,35	Escudos	34,00	33,60
Dollars	7,33	7,31	Cor. checoslovacas	30,70	30,50
Liras	63,10	62,90	Pesos argentinos m/l .....		
Bohemios	2,875	2,86	Coronas suecas	1,93	1,91
Francos Suizos	239,75	239,50	Coronas danesas	1,67	1,66
Bolgas	172,75	172,50	Coronas noruegas	1,88	1,86

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE AVILA****CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES**

Propuestas provisionales de adjudicación de destinos que formula esta Sección, con arreglo a la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo último (GACETA del 11), en virtud de concurso especial de consortes, para las vacantes de esta provincia anunciadas al efecto en la GACETA del día 12 de Julio último:

A D. Francisco Sarmiento Fernández, número 17.408 del primer Escalafón, Maestro de la Escuela nacional de niños de Muñico, de esta provincia, y a su consorte, doña Isabel Martín Sánchez, número 1.473 del segundo Escalafón, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Serranillos, también de esta provincia, posesionado el primero en 14 de Noviembre de 1931 y la segunda en 1 de Septiembre de 1918, se les propone, respectivamente, para la Escuela nacional de niños número 3 y para la Escuela nacional de niñas de igual número, de Naval-moral de la Sierra, de esta provincia.

No es aplicable a los interesados la limitación de censo establecida en las Ordenes de 6 y 22 de Junio próximo pasado (GACETAS del 8 y del 23), por estar comprendidos en el último párrafo de la instrucción 6.ª de la citada orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 10 de Mayo anterior (GACETA del 11).

Con arreglo a lo dispuesto en la instrucción 5.ª de la mencionada orden de 10 del expresado mes de Mayo, podrán formularse reclamaciones contra estas propuestas dentro de los quince días siguientes a la inserción de las mismas en la GACETA DE MADRID, ante esta Sección Administrativa.

Avila a 6 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Pablo Pérez.

P—789

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BADAJOZ****Nombramientos definitivos por concurso especial de consortes.**

No habiéndose presentado reclamación alguna fundamentada en preceptos legales y dentro del plazo reglamentario contra las propuestas provisionales de adjudicación de vacantes por concurso especial de consortes, hechas por esta Sección con fecha 7 de Julio próximo pasado y publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 17 de dicho mes, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la instrucción 5.ª de la Orden de 10 de Mayo del año actual, se elevan a definitivos los citados nombramientos sin alteración alguna, debiendo los interesados remitir a esta Sección el título administrativo a fin de consignar la oportuna diligencia de traslado.

Con arreglo a lo que determina la instrucción 9.ª de la citada Orden, la presente adjudicación de destinos es irrenunciable.

El plazo posesorio de treinta días se computará a partir del siguiente al de la publicación de la presente adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Badajoz, 3 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Amanda Domingo.

P—780

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA****RECTIFICACIÓN**

Habiendo sido anunciada para concurso de traslado, entre las Escuelas de Maestros, la de Filgueira, en Lou-same, debe anularse esta Escuela de la citada relación, ya que es la misma que se denomina Chave, en el mismo Ayuntamiento, y que ha sido provista por un cursillista de 1931.

La Coruña, 6 de Agosto de 1934. El Jefe de la Sección, Manuel Garrido.

P—791

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CUENCA****Propuesta definitiva por el turno especial de consortes.**

No habiéndose producido dentro del plazo reglamentario, que terminó el día 3 del actual, reclamación alguna contra la propuesta provisional formulada por esta Sección en 7 de Julio último, publicada en la "Gaceta" del 18, esta Sección acuerda:

1.º Elevar a definitiva la propuesta formulada y, en su consecuencia, nombrar con esta fecha a cada uno de los propuestos por el tercer turno para las Escuelas adjudicadas, de cuyos cargos se posesionarán en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al en que se publique la presente adjudicación definitiva en la "Gaceta de Madrid".

2.º Declarar con respecto a las demás Escuelas anunciadas al turno especial de consortes y no solicitadas, consumido el turno tercero a que estuvieron reservadas, proveyéndolas por el turno de traslado voluntario al que ya están anunciadas en la "Gaceta de Madrid" de 12 de Julio anterior.

Cuenca, 4 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, José M.ª Cruz.

P—781

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA****Nombramientos definitivos de consortes.**

Terminado anteayer y ayer, respectivamente, el plazo para reclamar las resoluciones de este Centro, fechadas el 28 de Junio último (GACETA del 18 de Julio) y 10 de Julio (GACETA del 19), sin que se haya podido cursar ninguna reclamación, por carecer todas las presentadas de fundamentos legales, habiéndose devuelto a los interesados por decreto marginal, quedan elevados a definitivos los nombramientos provisionales contenidos en ambas resoluciones.

Los Maestros designados por este

concurso de consortes se posesionarán de sus respectivos destinos dentro del plazo reglamentario y previa diligencia de nombramiento, a cuyo fin deberán remitir a esta Sección la última hoja de su título administrativo.

San Sebastián, 4 de Agosto de 1934. El Jefe, Julio Acha.

P—795

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LERIDA**

Habiendo terminado el día 3 del actual el plazo reglamentario para presentar reclamaciones a la propuesta provisional hecha por esta Sección con fecha 14 de Julio último, publicada en la GACETA DE MADRID del día 19 del mismo, de conformidad con la disposición 5.ª de la Orden de 10 de Mayo último, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se declara definitiva la mencionada propuesta; haciéndose público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Lérida, 6 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Francisco Araujo.

P—792

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LUGO****Propuesta definitiva de adjudicación de vacantes por el turno especial de consortes.**

No habiéndose impugnado ninguna de las propuestas provisionales contenidas en el acuerdo de esta Sección de 4 de Julio último (GACETA DE MADRID del 19), de acuerdo con los preceptos de las Ordenes de 10 de Mayo, 6, 8 y 22 del mes de Junio último y la convocatoria de 23 de Mayo (GACETA del 11 de Junio), esta Sección ha resuelto:

1.º Elevar a definitivas las propuestas provisionales formuladas por esta Sección administrativa de Primera enseñanza en 4 de Julio último (GACETA DE MADRID del 19).

2.º Enviar a la Dirección general de Primera enseñanza, debidamente informada por esta Sección, la reclamación presentada por D. Alfonso Fernández Vázquez, número 1.224 F) del primer Escalafón, y su esposa doña María Coto Sánchez, Maestra cursillista de 1931, con el número 2.771 de la lista general, y en cuya reclamación se justifica que la Escuela que el señor Fernández Vázquez desempeña en la actualidad "Lira", Carlota (La Coruña), tiene un censo de 1.314 habitantes.

3.º Los Maestros interesados contenidos en el apartado 1.º habrán de posesionarse de sus nuevos destinos en el improrrogable plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta propuesta en la GACETA DE MADRID.

4.º Declarar desiertas las demás Escuelas anunciadas en la GACETA DE MADRID del 23 de Mayo (GACETA del 11 de Junio) y que pase su provisión, si hubiere lugar, a turno de traslado voluntario.

Lugo, 4 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Enriqueta Otero.

P—793

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

*Nombramientos definitivos por concurso especial de consortes.*

No habiéndose presentado reclamación alguna fundada en preceptos legales y dentro del plazo reglamentario, contra las propuestas provisionales de adjudicación de vacantes por concurso especial de consortes, hechas por esta Sección con fecha 18 de Julio último (GACETA del 22), de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la instrucción 5.ª de la Orden de 10 de Mayo del año actual, se elevan a definitivos los citados nombramientos sin alteración alguna.

Con arreglo a lo que determina la instrucción 9.ª de la citada Orden, la presente adjudicación es irrenunciable.

Los nombramientos los expedirá esta Sección y los remitirá a los interesados por conducto de las Secciones respectivas o de los Consejos locales, en su caso.

El plazo posesorio de treinta días se contará a partir del siguiente al de la publicación de la presente adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Pamplona, 6 de Agosto de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janín.  
P—794

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

## FOMENTO-AGUAS

Don Félix Forero Santollo ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente

*Nota:*

Nombre del peticionario, Félix Forero Santollo.

Nombre del representante en Madrid, Arturo Forero Pérez, Preciados, 7.

Corriente de donde se deriva el agua, río Gévalo.

Cantidad de agua que se solicita, 500 litros por segundo.

Clase de aprovechamiento que se proyecta, un salto de agua destinado a la producción de fuerza motriz para usos industriales.

Términos municipales donde radicarán las obras, Robledo del Mazo y Sevilla de la Jara (Toledo).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sea incompatibles con él.

Madrid, 27 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

P—758

## ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza a José Masón García, natural de Algeciras, domiciliado últimamente en La Linea, en la Plaza de Toros, Patio de los niños, número 22, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca ante la Junta administrativa que ha de tener lugar en dicha dependencia, a las doce horas del día 25 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de defraudación número 123/934, instruido con motivo de la aprehensión de pañuelos de seda y otro, efectuada por fuerza de Carabineros en La Linea, el día 22 de Abril del corriente año, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa y el de nombrar un vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del aludido José Masón García, significándole que de no comparecer al acto para que se le cita, quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 4 de Agosto de 1934.—El Presidente de la Junta administrativa, Ramón Paredes.

P—787

Por el presente se cita y emplaza a José Sánchez Gómez, de cuarenta y tres años de edad, casado, profesión jornalero, natural de Jimena, domiciliado últimamente en Algeciras, calle Los Guardas, número 5, cuyo actual paradero y venciencia se desconocen, para que comparezca ante la Junta administrativa, que ha de tener lugar en dicha dependencia a las doce y cuarto horas del día 25 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de defraudación número 280/934, instruido con motivo de la aprehensión de azúcar, efectuada por fuerza de Carabineros en esta ciudad, el día 20 de Junio del corriente año, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más convenientes a su defensa, así como el nombrar un vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del referido José Sánchez Gómez, haciéndole presente que de no comparecer al acto para que se le cita, quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 4 de Agosto de 1934.—El Presidente de la Junta administrativa, Ramón Paredes.

P—788

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

*Concurso para la adquisición de 1.445 toneladas de parafina.*

Necesitando adquirir esta Compañía 1.445 toneladas de parafina, saca

a concurso el suministro, bajo las condiciones técnicas y administrativas expresadas en el pliego que al efecto tiene a disposición de los señores concursantes en sus Oficinas Centrales, Departamento de Industria, Compras-Importación, Torija, número 9, Madrid, donde puede solicitarse durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 25 de Agosto de 1934, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en la CAMPESA.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.—El Director general, Maluquer.

X—3839

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 16 del mes actual se pagará en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, Alameda de Recalde, 27, el cupón número 25 de las obligaciones hipotecarias del 6 por 100 emitidas en Enero de 1922, con deducción de 1.414 pesetas por título, en concepto de impuestos, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas.

Bilbao, 7 de Agosto de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—3846

## SUBASTA VOLUNTARIA

Se señala para el día 11 del actual, a las cuatro de la tarde, en la Notaría de D. Julián Aparicio y Ortiz de Angulo, calle del Carmen, 6, la de la casa número 102 antiguo de la calle de Santa Engracia, de esta capital, bajo el pliego de condiciones que obra en dicha Notaría.

X—3838

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 10 del actual, a las diez, se verifiquen los sorteos para amortizar 4.300 obligaciones hipotecarias de Barcelona a Alsasua y a San Juan de las Abadesas, y 1.400 hipotecarias de Tudela a Bilbao especiales, cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 15 del presente mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores obligacionistas que deseen concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en esta capital, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, calle de Alcalá, 16, tercero.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.—El Secretario del Consejo, Federico Repafaz.

X—3844

## "LUCERO", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

## RAMO DE TRANSPORTES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo.....	141.358,07
Deducción de la porción reasegurada.....	95.884,82
	<u>45.473,25</u>
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	410,42
— generales.....	13.925,78
Comisiones y corretajes.....	4.946,41
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras.....	7.027,38
Intereses por depósitos de garantía retenidos a reaseguradores.....	603,44
	<u>26.913,43</u>
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933.</i>	
De primas para riesgos en curso.....	350,87
Deducción de la porción reasegurada.....	147,24
	<u>203,63</u>
De averías para las pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada.....	24.694,30
	<u>24.897,93</u>
	<u>97.284,61</u>

## HABER

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada....	8.421,20
De averías pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro.....	40.843,87
	<u>49.265,07</u>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	31.974,53
Derechos de pólizas.....	37,46
Comisiones por reaseguros cedidos.....	8.508,60
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados.....	5.037,37
	<u>45.557,96</u>
<i>Saldo deudor que pasa a la Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.....</i>	<u>2.461,58</u>
	<u>97.284,61</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	456.504,08
Deducción de la porción reasegurada.....	123.019,67
	<u>333.484,41</u>
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
De producción e inspección.....	41.559,23
Generales.....	49.521,44
Comisiones y corretajes.....	295.572,33
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras.....	219.617,49
Intereses por depósitos de garan-	

## PESETAS

tía retenidos a reaseguradores y subdirectores.....	2.715,32	608.985,81
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933.</i>		
De primas para riesgos en curso.....	286.007,41	
Deducción de la porción reasegurada....	66.904,98	
	<u>219.102,43</u>	
De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada.....	36.760,65	255.863,08
<i>Amortizaciones.</i>		
De comisiones adelantadas procedentes de 1927.....	2.034,40	
De comisiones adelantadas procedentes de 1928.....	1.614,08	
De comisiones adelantadas procedentes de 1929.....	1.305,03	
De comisiones adelantadas procedentes de 1930.....	1.025,90	
De comisiones adelantadas procedentes de 1931.....	1.319,90	
De comisiones adelantadas procedentes de 1932.....	1.618,96	
De comisiones adelantadas procedentes de 1933.....	1.417,06	
	<u>10.335,33</u>	
<i>Saldo acreedor que pasa a la Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.....</i>		<u>59.512,52</u>
		<u>1.268.181,15</u>

## HABER

*Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	207.039,51	
De siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguro.....	40.176,05	247.215,56
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	942.442,50	
Derechos de pólizas, placas y apéndices.....	3.883,58	
Comisiones por reaseguros cedidos.....	67.489,29	
Intereses por depósitos de garantía a favor de reasegurados....	7.150,22	
	<u>1.020.965,59</u>	
		<u>1.268.181,15</u>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	PESETAS
<i>Saldo del ejercicio anterior.....</i>	75.687,76
Gastos de administración.....	54.876,92
Mobiliario y enseres.....	3.481,15
Gastos de constitución.....	1.431,45
Intereses pagados.....	19.739,80
Contribuciones e impuestos.....	3.401,59
	<u>82.933,91</u>
Para fondo legal para fluctuación de valores.....	11.128,38
Diferencia de cambios.....	193,82
<i>Traspaso del saldo de cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ramo de Transportes.....</i>	<u>2.461,58</u>
	<u>172.405,45</u>

PESETAS	
<b>HABER</b>	
Producto de los valores en cartera.	34.418,63
Intereses por fondos depositados en Bancos y otros.....	227,13
	<u>34.645,76</u>
Traspaso del saldo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Ramo de Incendios.....	59.512,52
<b>SALDO LIQUIDO DEUDOR.....</b>	<b>78.247,17</b>
	<u>172.405,45</u>

Balance al 31 de Diciembre de 1933.

PESETAS	
<b>ACTIVO</b>	
Crédito contra los accionistas por la parte del capital no desembolsado.....	1.000.000,00
Efectivo en Caja.....	1.190,83
En cuentas corrientes.....	30.784,07
	<u>31.974,90</u>
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	594.782,50
Valores industriales de Empresas españolas.....	446.581,68
	<u>1.041.364,18</u>
Mobiliario y enseres.....	9.519,93
Placas.....	1.779,28
	<u>11.299,21</u>

**COMPAÑIAS DE REASEGURO**

Saldos de cuentas con las reaseguradas en Marítimos.....	49.239,05
Cuenta de reservas por riesgos marítimos en curso a su cargo.	147,24
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones marítimas.....	69.158,54
Saldos de cuentas con las reaseguradas de Incendios.....	185.486,81
Cuenta de reservas por riesgos de Incendios en curso a su cargo.....	66.904,98
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones de Incendios...	283.993,68
	<u>654.930,30</u>

**DELEGACIONES Y SUBDIRECCIONES**

Saldo de cuentas con Delegados del Ramo de Marítimos.....	9.889,22
Saldo de cuentas con Subdirectores del Ramo de Incendios.....	50.649,26
	<u>60.538,48</u>

**DIVERSOS DEUDORES**

De primas de seguros.....	88.203,77
Por fianzas.....	1.064,08
Por otros conceptos.....	7.668,19
	<u>96.936,04</u>

**GASTOS DE MODIFICACION ESTATUTARIA**

Saldo anterior de dicha cuenta...	5.737,75
Parte que se amortiza.....	1.434,45
	<u>4.303,30</u>

**COMISIONES DESCONTADAS**

Procedentes del año 1928.....	1.614,08
— 1929.....	2.610,04

PESETAS	
Procedentes del año 1930.....	3.077,71
— 1931.....	5.279,57
— 1932.....	8.094,80
— 1933.....	8.481,38
	<u>29.157,58</u>
<b>DEFICIT.....</b>	<b>78.247,17</b>
	<u>3.008.751,16</u>

**CUENTAS DE ORDEN**

Acciones en depósito.....	125.000,00
---------------------------	------------

**PASIVO**

Capital social suscrito.....	2.000.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores 1931.....	7.764,65
Fondo legal para fluctuación de valores 1932.....	14.492,11
Fondo legal para fluctuación de valores 1933.....	11.128,38
	<u>33.385,14</u>

**RESERVAS TECNICAS**

De primas para riesgos Marítimos en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	350,87
Para averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	24.694,30
De primas para riesgos de Incendios en curso, sin deducción de la parte reasegurada.....	286.007,41
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.....	36.760,65
	<u>347.813,23</u>

**COMPAÑIAS DE REASEGURO**

Saldo de cuentas con las reaseguradoras de Marítimos.....	41.240,42
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones Marítimas.....	41.486,97
Saldo de cuentas con las reaseguradoras de Incendios.....	99.004,61
Cuenta de depósitos en garantía de operaciones de Incendios...	69.505,35
	<u>251.237,35</u>

**DELEGACIONES Y SUBDIRECCIONES**

Cuenta de depósitos en garantía de Subdirectores de Incendios.....	3.604,86
--	----------

**DIVERSOS ACREEDORES**

Cuenta de crédito.....	335.000,00
Impuestos varios.....	32.113,56
Otros acreedores.....	5.597,02
	<u>372.710,58</u>
	<u>3.008.751,16</u>

**CUENTAS DE ORDEN**

Depósitos necesarios en garantía gestión Consejeros.....	125.000,00
--	------------

El Director-Gerente, Diego La Rosa.—V.º B.º: el Vicepresidente del Consejo de Administración, Cirilo Tornos. X—3843

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 10 del actual, a las diez, se celebren los sorteos para amortizar 1,063 ac-

ciones de Lérida a Reus y Tarragona. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en esta capital, en las oficinas del Consejo de Admi-

nistración de la Compañía, Alcalá, 16, tercero.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.

X—3845

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 11, DE BARCELONA**

En los autos de que se hará mención, obra dictada la sentencia que, en su parte bastante, dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 27 de Julio de 1934.

El Sr. D. Fernando Higuera Bartría, Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de los de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Javier Calderón Albarrategui, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Francisco Sepúlveda y representado por el Procurador D. Jaime Cartes, contra doña Pilar Camacho Talavera, de ignorado paradero, en solicitud de la declaración de nulidad del matrimonio de ambos litigantes, en los que ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Resultando, etc.,

Fallo que debo declarar y declaro nulo y sin ningún valor o efecto el matrimonio celebrado entre D. Javier Calderón Abarrategui y doña Pilar Camacho Talavera en la Iglesia Episcopal de Metodista, de la ciudad de Manila, el día 8 de Abril de 1925, sin hacer expresa condena de costas en el pleito.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde por alguno de los medios que determina el artículo 769 de la ley Procesal civil, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Higuera.

Publicación.—La precedente sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Miguel Serrano."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Pilar Camacho Talavera, libro la presente, que firmo en Barcelona a 31 de Julio de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, F. Higuera.

X—3842

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 1, DE BILBAO**

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Amancio González Arnáiz, en representación de D. José Antonio de Egusquiza Bareño, mayor de edad, casado, del comercio y domiciliado en la ciudad de Matanzas (República de Cuba), juicio de mayor cuantía sobre que se declare la presunción legal de muerte de su hermano D. Santiago Egusquiza Bareño, que nació el 30 de Diciembre de 1856 en Plencia (Vizcaya), e hijo legítimo de D. Pedro y de doña Josefa, y en su virtud, por medio del presente, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y en la GACETA DE MADRID, se da traslado de dicha demanda de mayor cuantía y se emplaza a las hermanas de dicho presunto muerto, llamadas doña Isidora y doña Romana Egusqui-

za Bareño, aquella viuda, y ésta de profesión religiosa, ausentes ambas en Ultramar, y asimismo a las demás personas desconocidas a quienes pueda interesar la referida declaración de presunción de muerte, para que dentro de nueve días comparezcan en los referidos autos personándose en forma por medio de Procurador; bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio consiguiente conforme a ley.

Dado en Bilbao a 30 de Julio de 1934.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario, P. S. M., Jesús Cortina.

X—3841

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE DOLORES**

Don José Rodríguez Martín, Juez de primera instancia de Dolores y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de suspensión de pagos, instados por el comerciante D. José Guinau Albert, vecino de Cox, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, calificada de insolvencia provisional y se ha convocado para la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Agosto próximo y hora de las diez y media de su mañana.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, según lo dispuesto en la Ley de 26 de Julio de 1922, expido el presente en Dolores a 26 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Francisco Bueno.—El Juez, José Rodríguez Martín.

X—3849

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE  
PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO 1, DE MADRID**

En virtud de providencia de 17 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de los Tribunales de Madrid D. Rafael Martínez Casado, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio, por fallecimiento, de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 19 de Julio de 1934.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3847

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 2, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia

número 2, Secretaría de Antonio Yáñez, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Emilio Pison Etchevarría, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Situada en extramuros en la ciudad de Haro y en término de Fuente del Ojo, hoy calle de los Aliados, por donde tiene su entrada principal; ocupa una superficie de 6.052 metros cuadrados y linda: al Oeste, dicha calle de los Aliados, que va desde la carretera de circunvalación a la Fuente del Ojo y subida a los Jardines, antes era camino; al Norte, la carretera de circunvalación, y al Sur, camino que va a la Fuente del Ojo al lavadero público y cubo, y al Este, sucesores de Sánchez, hoy D. Pedro Pablo Gato, Fábrica de aguardientes y herederos de D. Manuel Garavilla; sobre el terreno descrito se halla construída una fábrica de alcoholes y productos tartáricos, compuesta de tres pabellones principales: uno destinado exclusivamente a oficinas, laboratorio químico y portería; otro que comprende todo cuanto se relaciona con la distribución, rectificación y depósitos de alcoholes y a la fabricación del vitartro de potasa y ácido tartárico; completan la superficie y forma expresada las calles y patios propios para la maniobra de la fabricación, conteniendo además un parque o jardín de recreo. Todos los edificios están construídos de ladrillo, hierro y cemento, constituyendo así una gran solidez, y su arquitectura da un aspecto de esbeltez nada común en esta clase de obras.

Cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Haro, el día 30 del próximo mes de Agosto, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de 120.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se previene que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado de Madrid a 24 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.

Visto bueno, el Juez de primera instancia interino, ilegible.

X—3851

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Serafina González Martín, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por segunda vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas, el día 1.º de Septiembre próximo, a las once horas, por haberse anulado la anteriormente celebrada, y por el tipo de sesenta y tres mil pesetas, la siguiente finca:

Casa chalet en Las Palmas de Gran Canaria, con frente a la carretera del Puerto de La Luz, y esquina, por la derecha, entrando, al Paseo Central de Wood. El solar ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados, equivalentes a seis mil cuatrocientos cuarenta pies también cuadrados, de los que están edificadas a dos plantas ciento ochenta metros, o dos mil trescientos diez y ocho pies, y el resto destinado a jardín cerrado con muros de bloque de cemento. Linda: por su frente, en longitud de quince metros, con dicha carretera del Puerto de la Luz; por la derecha, entrando, con otra de diez metros, con el Paseo Central de Wood; por la espalda, con otra de veinticinco metros sesenta centímetros, con finca principal, y por la izquierda, entrando en otra de ochenta y cinco metros ochenta centímetros, con terrenos de D. Manuel y D. Eduardo Wood de la Torre, o sea la finca de que procede.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de sesenta y tres mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo; que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de la propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Agosto de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, por suplencia, Justo D. Gómez.

X—3853

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 8, de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España contra doña Victorina Astudillo y Meneses sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, cuyo procedimiento sigue hoy contra el actual dueño de la referida finca D. Manuel Moreno Tallada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca.—En Linares. Una parcela de tierra que se segregó de la dehesa denominada Castro, Valdecastro y Malvecino, sita en término municipal de Linares, que mide una superficie de 295 hectáreas, 65 áreas y 8 centiáreas, destinada a monte alto, con bastantes encinas, y a pasto y labor. Dentro de su perímetro existen cuatro cortijos en Castro, formando dos de ellos uno solo por estar unidos, y además uno en la Mesa de Malvecino y cinco zahurdones unidos al mismo, aunque con separación unos de otros. Linda: por el Norte, con el cuarto llamado del Ardal, que fué de D. Jerónimo Lagarza y hoy del señor Conde de Romanones; al Este, con tierra de la herencia de la señora doña Otilia Meneses y Mendieta que se adjudicó a doña Concepción Astudillo de Millán; al Sur, con los cortijos de Naquer, propios de los herederos del Vizeconde de Begijar, y por el Oeste, con tierras de la ciudad herencia de doña Otilia Meneses y Mendieta, que se adjudicaron a doña Eloísa Astudillo, y con la vereda real de ganados. Tiene una fuente de agua potable, llamada de la Encantada, con una cañería que la conduce al cortijo grande, en cuyo patio hay un pilón donde desagua. La atraviesa de Este a Oeste el ferrocarril de Vadollano a Linares, en el camino vecinal que une estos dos puntos y el arroyo de Castro.

La finca de que se trata formaba parte de una hacienda denominada Dehesa de Castro, Valdecastro y Malvecino, de dicho término de Linares, con una cabida total de 825 hectáreas, 62 áreas, 70 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existían cinco cortijos, cuatro criaderas o zahurdas para cerdos, una huerta con riego de agua de pie y su casa habitación para el hortelano, un manantial de agua mineral, tres fuentes o manantiales de agua potable denominadas Magdalena de Castro, La Encantada y de D. Juan, tres pozos, cinco casillas de habitación para obreros de Vadollano, monte encinas, chaparros y acebuches, y la atraviesa en su longitud la línea férrea de Linares a Vadollano y el camino vecinal que une dichos puntos y además la cañada real para el paso de ganados, así como el arroyo de Castro, y en la parte Norte al Este la línea férrea de Madrid a Córdoba, bajo lindes que no es preciso detallar.

Esta última finca descrita se formó por agrupación de otras tres, las cua-

les fueron adquiridas por D. Juan Astudillo y Guzmán por título de compra, entre las que se hallan las siguientes:

Dehesa de Castro, con 200 fanegas de tierra, algún monte bajo, encinas y chaparros; un haza de ocho fanegas siete celemines de tierra, reducida después a siete fanegas siete celemines, sitio del Barco de Castro; una haza en el sitio del Campanario de Castro, de cabida ocho fanegas; un haza en el sitio del Olivón, de quince fanegas; una suerte de tierra de cabida de ocho fanegas, cuya cabida era de cinco fanegas seis celemines, y una pieza de tierra destinada a labor, con cabida de 80 hectáreas y 48 centiáreas, en el sitio nombrado Malvecino.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Linares, se ha señalado el día 30 de Agosto actual, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la cantidad de doscientas diez y siete mil quinientas pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad.

3.º Si se hicieron dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 23 de Julio de 1934.—El Juez, Florencio Gómez.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—3854

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 35.000 pesetas e intereses, hecho a D. Eduardo Granados Cal en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar nuevamente en públi-



ca subasta por primera vez, por haber sido declarada nula la subasta señalada para el día 2 de Septiembre del año último, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo y que es la siguiente:

Un chalet de sótano y dos plantas y jardín, situado en Barcelona, barriada de San Gervasio, calle de Negrevernís, sin número; se halla construido sobre una porción de terreno, que mide 14 metros 85 centímetros de longitud, que forma una superficie de 377 metros y 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.003 palmos, también cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en la de Barcelona, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 70.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo, base de los presentes autos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la propiedad correspondiente, se halla, en unión de los autos, de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de expresada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la indicada finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 4 de Agosto de 1934.—El Juez (legible).—El Secretario, P. S. M., Carlos Isac.

X—3834

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaria de D. Cándido García Caamaño, se siguen los autos declarativos de menor cuantía promovidos por D. Francisco García Salazar, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera, contra D. Luis Serrano Ramos, sobre reclamación de 3.272,90 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Luján.—Juzgado número 10, Madrid, 4 de Agosto de 1934.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder y documentos que adjunta; en virtud de los que se tiene por iniciada la acción que en el primero se ejercita por D. Francisco García Salazar, y a nombre del mismo el Procurador D. Joaquín Rivera y Arrillaga, con quien se entiendan, en tal concepto, las sucesivas actuaciones. Se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que en dicho escrito se formula por D. Francisco García Salazar, y de la misma se confiere traslado a D. Luis Serrano Ramos para que comparezca en autos dentro del término de nueve días, verificado lo que se le hará entrega de las copias presentadas para que las conteste; apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada, por su parte, expresada demanda, parándole, en su caso, los perjuicios a que haya lugar en derecho, cuyo emplazamiento, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se le practicará por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Proveído por su señoría: doy fe.—Mariano Luján.—Ante mí, Carlos Isac.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al D. Luis Serrano Ramos, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines, por el término y con el apercibimiento indicado, pongo la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Carlos Isac. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Mariano Luján.

X—3835

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaria de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cien mil pesetas e intereses hechos a don Anselmo Ortiz Rodríguez, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada, en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Valverde de Leganés.—Tierra adhesionada, en el sitio llamado Los Llanos del Hallo, La Zocha, La Prieta y Camino de Badajoz, término de Valverde de Leganés, con casa cortijo, era, dos pozos y una pequeña cerca que fué viña y con una superficie inscrita de ciento setenta y seis fanegas y tres cuartillas, equivalentes a ciento tres hectáreas ochenta y dos áreas y setenta centiáreas, siendo la efectiva y que en la realidad tiene de doscientas fanegas, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas y ochenta áreas.

Para su remate, que será doble y

simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Olivenza, se ha señalado el día 30 de Agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad, tipo de subasta; que los autos y los títulos propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio total en que sea rematada indicada finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 19 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S., Carlos Isac. — El Juez, Mariano Luján.

X—3850

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Eulogio Moya Delgado, hoy sus herederos o causahabientes D. Julio Hidalgo Ramón, doña Concepción, D. Casimiro, D. Luis, don Antonio y doña Matilde (o Antonia Matilde) y D. Eulogio Moya Almagro, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 10.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca.—Una casa horno de pan cocer, sita en la ciudad de Jaén y su calle del Capitán Aranda, núm. 9, que linda: por la derecha, con otra núm. 7, de Carlos de la Casa Ortiz; por la izquierda, con el núm. 11 de Capellanías, y por la espalda, con la casa número 3 de la calle de Sevillanos, de herederos de Manuel Ortiz Navarro. Mide de línea su fachada 11,85 metros y su superficie, representada por un polígono irregular, comprende doscientos

setenta y tres metros veintinueve decímetros cuadrados, haciendo constar que dicha finca se reedificó modernamente y consta de tres pisos, la planta baja está destinada a la fabricación de pan, contiene dos hornos nuevos, modernos, una gran nave hacia el fondo con columnas de hierro, donde está instalada la maquinaria, despacho de pan, escritorio, almacén y un corral con cuadra, y las otras dos plantas tiene cada una cinco habitaciones.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante el expresado Juzgado y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día 1.º de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veinte mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado a que concurran los licitadores, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Agosto de 1934.—El Juez, ilegible.—Ante mí, P. S., Licenciado S. de Sebastián.

X—3852

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 16, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Mercantil Industrial de Madrid, contra D. Federico Loygorri, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y en pública subasta, por término de veinte días:

1.º Un crédito de 12.387,50 pesetas, que el Sr. Loygorri tiene contra don Vicente García Cotaynea, procedente del precio aplazado de una finca de cinco hanegadas, un cuartón y cuarenta y dos brazas y media, o sean cuarenta y cinco áreas, treinta y ocho centiáreas de tierra seca, en término de la Oliva, partido de Benirrama. Tasado en 11.148,75 pesetas.

2.º Un crédito de 8.887,50 pesetas, que el Sr. Loygorri tiene contra don Juan García Cotayna, procedente del precio aplazado de una finca de cinco hanegadas, un cuartón y cuarenta y dos brazas de tierra seca, en término de la Oliva, partida de Benirrama. Tasado en 7.998,75 pesetas.

3.º Un crédito de 12.445 pesetas, que el Sr. Loygorri tiene contra doña María Rosa Vives Beetomeu, procedente del precio aplazado de una finca de cuatro hanegadas, veintinueve brazas y cincuenta y cuatro palmas, o sean treinta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas de tierra seca, situada en el término de Oliva, partido de Benirrama. Tasado en 11.200,50 pesetas.

4.º Otro crédito de 12.445 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra don Miguel García Climent, procedente del precio aplazado de una finca de cuatro hanegadas, veintinueve brazas y cincuenta y cuatro palmas, o sean treinta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas de tierra seca, situada en término de Oliva, partida de Benirrama. Tasado en 11.200,50 pesetas.

5.º Otro crédito de 12.445 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra don José Pérez Vives, procedente del precio aplazado de una finca de cuatro hanegadas, veintinueve brazas y cincuenta y cuatro palmas, o sean treinta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas de tierra seca situada en término de Oliva, partida de Benirrama. Tasado en 11.200,50 pesetas.

6.º Otro crédito de 12.615 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra don Domingo Savall Tomás, procedente del precio aplazado de una finca de cuatro hanegadas, cuarenta y una brazas, equivalente a treinta y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas de tierra huerta, situada en Oliva, partida de Maricarrig. Tasado en 11.353,50 pesetas.

7.º Otro crédito de 11.241,25 pesetas que el Sr. Loygorri tiene contra D. Melchor Navarro Morera, procedente del precio aplazado de una finca de cinco hanegadas, un cuartón y ocho brazas, o sean cuarenta y tres áreas, noventa y seis centiáreas de tierra arrozal, en término de Oliva, partida de Morer. Tasado en 10.117,13 pesetas.

8.º La tercera parte proindivisa de seiscientos tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados de tierra de huerta, titulada en término de Oliva, partido Acequia Madre. Tasado en 3.000 pesetas; y

9.º Nueve hanegadas y tres cuarterones, o sean ochenta y siete áreas, dos centiáreas, de tierra seca, en término de Oliva, partida de la Plana, resto de veintidós hanegadas, tres cuarterones y dos brazas. Tasado en 4.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado y en el de Gandía, el día 10 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en las mesas de los referidos Juzgados, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las referidas cantidades; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dichas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado a favor del mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas, y que la cantidad consignada por los rematantes quedará en poder del actuario como parte del precio del remate, devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 4 de Agosto de 1934.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Julio Medina.

X—3837

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca contra don Jesús Leal Santoyo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de quince mil pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

En Albacete.—Primera. Una casa señalada con la letra A, en el Carril de la Dehesa, hoy calle sin nombre todavía, que consta de dos plantas y cuyo superficie es de doscientos treinta y un metros cuadrados; lindante: por frente, Carril de la Dehesa, hoy calle sin nombre, derecha, entrando, con casa letra B del mismo Carril; fondo, Antonio Samper Vidal, y por la izquierda, con resto del terreno de donde se segrega el de esta finca.

Segunda. Otra casa señalada con la letra B, del Carril de la Dehesa, hoy calle sin nombre, que consta de dos plantas, siendo su superficie doscientos treinta y un metros y sus linderos los siguientes: por su frente, Carril de la Dehesa, hoy calle sin nombre; derecha, entrando, Hermenegildo Olmeda; izquierda, finca antes descrita, y por el fondo, Antonio Samper Vidal.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil pesetas por cada una de las fincas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para intervenir en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez

por ciento de las cantidades antes expresadas.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Albacete, el día 6 de Septiembre próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Ramiro López Rodríguez. El Juez, Arturo Pérez.

X-3848

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Pablo Riesco Alonso, en nombre de D. Francisco Esquivias Ugena, vecino de Illescas, contra don Vicente Pérez Martín de la Rubia y D. Pablo Antonio Medrano Rojas, o sus respectivos presuntos e ignorados herederos o causahabientes, caso de fallecimiento, en rebeldía, sobre cancelación total de dos inscripciones de hipoteca que, a favor de los demandados, gravan dos fincas urbanas, por prescripción de las correspondientes acciones que extinguieron sus correlativos derechos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En la ciudad de Toledo a 1 de Agosto de 1934.

El señor D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos civiles ordinarios de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Esquivias Ugena, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Illescas, bajo su dirección y representado por el Procurador D. Pablo Riesco Alonso; de otras, como demandados, en rebeldía, D. Vicente Pérez Martín de la Rubia y D. Pablo Antonio Medrano Rojas, o sus respectivos presuntos e ignorados herederos o causahabientes, caso de fallecimiento, sobre cancelación total de dos inscripciones de hipoteca que a favor de los demandados gravan dos fincas urbanas, por prescripción de las correspondientes acciones que extinguieron sus correlativos derechos...

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Pablo Riesco Alonso, a nombre de D. Francisco Esquivias Ugena, contra D. Vicente Pérez Martín de la Rubia y D. Pablo Antonio Medrano Rojas, o sus respectivos presuntos e ignorados herederos o causahabientes; y, en su consecuencia, decreto la prescripción de la acción hipotecaria dimanante de las hipotecas que a favor de dichos demandados gravan la finca urbana propiedad del actor, descrita en el primer resultando de esta resolución, mediante escrituras públicas otorgadas en esta capital el 29 de Abril de 1879, por valor de 1.980 pesetas, a favor del señor Pérez, y otra de 9 de Marzo de 1869, en cuantía de 3.200 escudos, a favor del señor Medrano, ordenando la cancelación total de dichos gravámenes que actualmente pesan sobre la mencionada finca, librándose a su tiempo, para que tenga lugar el oportuno mandamiento, al señor Registrador de la Propiedad del partido. Sin hacer expresa condena de costas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose, en cuanto a los demandados rebeldes, en la forma prescrita en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler."

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; y a los fines de notificación de la misma a los demandados en rebeldía D. Vicente Pérez Martín de la Rubia y D. Pablo Antonio Medrano Rojas, o sus respectivos presuntos e ignorados herederos o causahabientes, caso de fallecimiento, se expide el presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Toledo a 3 de Agosto de 1934.—El Juez, Manuel Soler.—Ante mí: El Secretario, P. H., Francisco Briones.

X-3840

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Justo Villarreal y Villarrubia, en nombre de D. Gregorio Ledesma Navarro, vecino de esta ciudad, contra D. Víctor Sánchez de Toledo, de domicilio ignorado, sobre prescripción de acción hipotecaria y cancelación de su anotación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Toledo a 28 de Julio de 1934. El Sr. D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos civiles ordinarios de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Gregorio Ledesma Navarro, de esta vecindad, casado, Abogado y mayor de edad, con su propia dirección, y representado por el Procurador D. Justo Villarreal y Villarrubia; y de otra, como demandado, en rebeldía, D. Vic-

tor Sánchez de Toledo, sobre prescripción de acción hipotecaria y cancelación de su anotación.

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. Justo Villarreal y Villarrubia, a nombre de D. Gregorio Ledesma Navarro, contra D. Víctor Sánchez de Toledo, vecino que fué de Madrid, y en su consecuencia, decreto la prescripción de la acción hipotecaria, dimanante de la hipoteca que a favor del demandado constituyó don Jaime Safont Llach, mediante la escritura pública otorgada en dicha capital por el Notario D. Zacarías Alonso Caballero el 3 de Noviembre de 1868, como garantía de un préstamo de 10.000 escudos, y por la cual quedó afecta por la suma de 1.000 escudos la casa del actor, sita en esta capital, y su calle, cuesta de los Escalones o de Recoletos, número 4 y 12 moderno, ordenando la cancelación total de dicho gravamen que actualmente pesa sobre mencionada finca, librándose a su tiempo y para que tenga lugar el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido; y no se hace expresa condena de costas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose, en cuanto al demandado rebelde, en la forma prescrita en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Soler."

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha; y a los fines de notificación de la misma al demandado, en rebeldía, D. Víctor Sánchez de Toledo, se expide el presente a tenor de lo dispuesto en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Toledo a 31 de Julio de 1934.—El Juez, Manuel Soler.—Ante mí: el Secretario, P. H., Francisco Briones.

X-3833

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VECILLA

Don Gregorio Díaz-Canseco y de la Puerta, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte, sin testar, de D. Pedro Grandoso de Castro, natural de Boñar, viudo, sin sucesión alguna, de setenta y un años, hijo de D. Gregorio y de doña Andrea, el cual falleció en la referida villa de Boñar, donde tenía su domicilio, el día 21 de Octubre de 1921; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de noventa días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Se hace constar que al efecto han comparecido los parientes del referido finado doña Sira Grandoso de Castro, doña Romana y D. Bernardo García Grandoso, hermana la primera y sobrinos los demás del ab-intestado.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro el presente en La Vecilla a 1 de Agosto de 1934.—El Secretario, Elisardo Jiménez.—El Juez, Gregorio Díaz-Canseco.

X-3838

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.440

MARTIN PERALES, Enrique; hijo de Antonio y de María, de cincuenta años de edad, natural de Madrid, soltero, jornalero, sin domicilio; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 622 del presente año.

3.441

MASO FERNANDEZ, Toribio; de cuarenta años, casado, empleado, hijo de Salustiano y de Carolina, natural de Tomelloso (Ciudad Real), que dijo vivir en el camino de El Pardo, número 25 principal número 1, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Agosto, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 427 de 1934.

3.442

MENDEZ GARCIA, Antonio; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 569; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.443

MEDINA, Domingo; cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran; comparecerá el día 2 de Agosto, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

3.444

MICAELA, N.; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 18, principal número 3; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 458 del presente año.

3.444 bis.

MORALES RUEDA, José; hijo de Antonio y de María, sin domicilio; comparecerá el día 31 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra José Morales Rueda.

3.445

MUSOZ GONZALEZ, Alejandro; hijo de Cipriano y de Vicenta, de veintisiete años de edad, soltero, albañil, natural de Navalcan (Toledo), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 31 de Julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 131 del presente año.

3.446 y 3.447

NIETO ESCUDERO, Emilio; hijo de Manuel y de Julia, comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 200 de orden del año actual.

3.448

NIETO HIDALGO, Gregorio; hijo de Galo y de Josefa, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo, bajo el número 328 de orden del año actual.

3.449

OSORO DE LA CIERVA, Leonor; hija de Manuel y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 19; comparecerá el día 25 de Agosto actual, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra otras, bajo el número 324 de orden del año actual.

3.450

OTERO VALLE, Juan; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Porfirio, número 10; comparecerá el día 4 del mes de Agosto actual, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra el mismo y otros.

10339

3.451

PECHO GONZALEZ, Carlos; hijo de Francisco y de Caridad, domiciliado últimamente en Primavera, número 4, piso primero izquierda; comparecerá el día 2 de Agosto actual, a las

once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas, por coacción, instruido contra el mismo y otros.

3.452

PEMAS MARANOS, Domingo; hijo de Tomás y de Generosa, de treinta y ocho años de edad, natural de Vivero (Lugo), soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.178 del pasado año.

3.453

PERAITA MANZANOS, Nicolás; hijo de Clemente y de Matilde, de veintitrés años de edad, natural de Zarratón (Logroño), soltero, mecánico, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 31 de Julio de los corrientes, hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 457 del presente año.

3.454

PRIETO HIDALGO, Carlos; hijo de José y de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jesús y María, número 11, segundo, Pensión; comparecerá el día 31 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por expendición de moneda falsa.

3.455

PUNZON GONZALEZ, Ricardo; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 31 de Julio de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 470 del presente año.

3.456

RAMOS PEREZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, en la Ribera de Curtidores, número 12 duplicado, cuyo actual paradero se ignora, y condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 116; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.457

REY CATALAN, Santiago, y Eustaquio Fernández García; domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de

San Bernardo, número 111 y Zabaleta, número 26, cuyo actual paradero de los mismos se ignora, y condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.073; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.458 y 3.459

RODRIGUEZ DIAZ, Máximo; hijo de Damaso y de Apolonia; comparecerá el día 25 de Agosto actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 245 de orden del año actual.

3.460

RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Julia; de treinta y siete años de edad, hija de Pascasio y de Francisca, natural de Madrid, vendedora, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 31 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 523.

3.461

RODRIGUEZ MARTIN, Bonifacio; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 243 de orden del año actual.

3.462

SANTOS ARROYO, Casimiro; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.495 de 1933, por lesiones, contra el mismo.

3.463

SAEZ MIERA, Daniel; hijo de Pedro y Aurora, de veintisiete años de edad, natural de Valencia de Don Juan (León), soltero, Ingeiero; Pedro Fernández Rió; hijo de José María, de veintiocho años de edad, natural de María del Páramo (León), soltero, viajante, y Agustín Solsona Bondú, hijo de Víctor y Antonia, de veintiocho años de edad, natural de Lérida, soltero, cuyo actual domicilio o paradero de todos ellos se ignoran; comparecerán el día 31 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26,

piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 142 del presente año.

3.464

SANZ ESTEVEZ, Manuela, y su padre José Estévez; comparecerán el día 9 de Agosto ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Fernández.

3.465

SANCHEZ CARRICAL, Manuel; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 2 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 568; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.466

SANCHEZ DIAZ, Francisco, y la señora de éste, llamada Carmen Requena; domiciliados últimamente en el hotel Oriente; comparecerán el día 25 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ellos mismos, bajo el número 523 de orden del año actual.

3.467

SANCHEZ HUERTA, Francisco; de cuarenta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 31 de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 300 del presente año.

3.468

SARINAGA, Miguel; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 25 de Agosto próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

3.469

SEOANE GARCIA, Jacinto; hijo de Jacinto y Elvira; de treinta y ocho años de edad, natural de La Coruña, casado, marinero, sin domicilio; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 621 del presente año.

3.470

SILVAREZ CORONIL, Rafael; do-

miliado últimamente en la calle de la Montera, número 44, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 114; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.471

SUAREZ RUIZ, Diego; hijo de Diego y de Cesárea; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 200 de orden del año actual.

3.472

THILL CAILLOT, Georgina; comparecerá el día 25 de Agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra ella misma y otra, bajo el número 604 de orden del año actual.

3.473

UBEDA SANCHEZ, Ricardo; de veinticuatro años, soltero, marmolista, hijo de Félix y Amalia, natural de Moratalla (Murcia), domiciliado en la calle de Bretón de los Herreros, número 4 duplicado, cuarto bajo, A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 536 de 1934.

10346

3.474

UNA tal Eloisa, Ruiz Codián, Justa; comparecerá el día 9 de Agosto próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra la Eloisa.

10343

3.475

URIZ PRADA, Valentín; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por vejación; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.149; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.476

VACAS TEBAN, Antonio; de treinta y un años de edad, de estado casado, cuyas demás circunstancias y su ac-

tual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

10344

3.477

**VALDECILLA FIDES**, Andrés; domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 169, 4.º, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 198; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.478

**VAZQUEZ RODRIGUEZ**, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Ribera de Curtidores, número 12 duplicado, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 116; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.479

**VILELA RUIZ**, Isabel; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 2, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1288; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.480

**VILLA BESTEIRO**, Dolores; hija de Pedro y de Carinen; domiciliada últimamente en la calle de Miguel Moya, número 4, piso entresuelo, izquierda; comparecerá el día 31 de Julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varias.

3.481

**ZURITA MORALES**, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Espronceda, número 1, 3.º, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 129; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.482

**ABERTURAS JAROZ**, Luis; cuyo do-

milio últimamente se ignora; se le cita para que el día 31 de Julio, y hora de las dieciseis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 338; bajo apercibimiento que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.483

**ABRIL DIEZ**, José; de treinta años de edad, de estado casado, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de José y de Josefa, de profesión camarero, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, número 10, piso primero; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las nueve, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 236 de orden del año 1934.

3.484

**ANTEQUERA MARTIN**, Francisco; de treinta y un años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Sexto, número 1, tercero letra B; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez Arroyo, para ampliarle su declaración en causa instruida, en dicho Juzgado, con el número 309 del corriente año, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10489

3.485

**AREVALO**, Blas; domiciliado últimamente en San Bernardo, número 6; comparecerá el día 21 de Julio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 500 de 1934, instruido contra el mismo.

3.486

**ARIAS RICO**, José; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de Jerte, vecino de Plasencia, cuyo paradero se desconoce; comparecerá el día 11 de Agosto actual, a las once y media de la Mañana, ante el Juzgado municipal de Puertollano, sito en la calle del Hospital, número 19, a celebrar juicio de faltas, por lesiones al mismo y otros, instruido contra Juan Jiménez López, en sumario número 79 de 1933, del Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo.

10466

3.487

**AYUSO RUIZ**, Enrique; hijo de Nicolás y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, número 14; comparecerá el día 25 de Agosto actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del

Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 364 de orden del año actual.

3.488

**BALBUENA PISERA**, Antolina; de treinta y dos años de edad, natural de Vigo, hija de Francisco y de Maria, de profesión sus labores, domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, número 16, piso primero izquierda; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones contra la misma, bajo el número 291 de orden del año 1934.

3.489

**BARQUIN RUIZ**, Vicente; de treinta años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Bonilla, número 7; comparecerá el día 30 de Agosto actual, y hora de las nueve, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas contra el mismo, bajo el número 294 de orden del año 1934.

3.490

**BARRERO CONTRERAS**, Enrique; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Sevilla, hijo de padres desconocidos y de profesión panadero, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por escándalo, contra el mismo y otra, bajo el número 526 del año actual.

3.491

**BERNAL MORENO**, Alejandro; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 7, segundo letra B; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 1.042 de 1933.

3.492

**BERNAL SANCHEZ**, José Antonio; natural de Coria del Río (Sevilla), hijo de José y de Josefa, soltero, ganadero, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Antoñita Jiménez, número 55; comparecerá el día 11 de Agosto, y hora

de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 226 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.493

CATALAN GALLEGOS, Jesús; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de Benigno y de Ana, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle Nueva de Guixol, letra B, piso bajo; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otros, bajo el número 257 de 1934.

3.494

CATALAN GALLEGOS, Pedro; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de Benigno y de Ana, de profesión cerrajero, domiciliado últimamente en la calle Nueva de Guixol, letra B, piso bajo; comparecerá el día 31 de Julio y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, contra el mismo y otros, bajo el número 257 de 1934.

3.495

CAVIA GOMEZ, Angel; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, hijo de Celedonio y de Antonia, de profesión mecánico, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 31 de Agosto, y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 197 de 1934.

3.496

CEJUDO, Francisco; comparecerá el día 7 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 483; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10519

3.497

CORTA FERNANDEZ, Luis; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Otero de Dueñas (León), hijo de Juan y de Evarista, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Linneo, número

18, entresuelo, C, derecha; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante la Sala-audiencia del Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Luis Cano Nazro, bajo el número 1.178 de 1933.

10563

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.858

ARRAIZ VILLALBA, Andrés; de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Lanzarote, vecino de Las Palmas y fogonero, y Pérez Davio (Agustín), de diez y ocho años, soltero, hijo de Agustín y de Rosario, natural de Puerto de la Luz, vecino de Las Palmas y sin profesión; comparecerán en término de diez días en la Cárcel de Cádiz, para ser constituidos en prisión provisional, sin fianza, decretada en el sumario 395 de 1934, por delito de polizonaje.

10310

4.859

BALLER BARRAGAN, José; cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por tentativa de sedición; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, para constituirse en prisión por el sumario que se le sigue bajo el número 180 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

10299

4.860

BALLABRIGA ROCA, José; de diez y ocho años de edad, hijo de Fermín y de María, natural de Caspe, pastor, domiciliado últimamente en Chiprana y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 17 del presente año, sobre tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Caspe, para recibirle declaración indagatoria en la expresada causa.

10180

4.861

BRUGADA MASMITJA, Juan; de treinta y tres años de edad, hijo de Esteban y Francisca, soltero, natural de Olot, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cid, número 14, bajos, de profesión cocinero; procesado en causa número 221 de 1934, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10260

4.862

BUFORN GRAU, Antonio Ramón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 110, 2.º-4.º; procesado en causa número 162 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10305

4.863

CANAL RODRIGUEZ, Teodoro; de veintisiete años de edad, soltero, Agente de negocios, que estuvo domiciliado en León últimamente, ignorándose en la actualidad su paradero y demás circunstancias personales, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de notificarle su auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, en el sumario que se le instruye con el número 130 de 1934, por estafa de 581 pesetas 15 céntimos a Gumersindo García Gutiérrez; bajo apercibimiento de que si en expresado término no comparece, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

10232

4.864

CALVO MARTOREL, Luz; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Gregorio y de Antonia; domiciliada últimamente en esta capital, procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder a los cargos que la resultan en el sumario 181 de 1934; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

10234

4.865

COBO MOLINA, Manuel Antonio; de veintidós años, soltero, mecanógrafo, hijo de Jesús y de María, natural y vecino de Cali (Colombia), que últimamente se encontraba en esta capital y actualmente en ignorado paradero, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de ser reducido a prisión decretada en

el sumario que se le instruye por tentativa de estafa con el número 108 de 1934; bajo apercibimiento de que si en el expresado plazo no comparece será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que en derecho haya lugar,

4.866

10186

CRESPO ROCA, Vicente; de veintiocho años de edad, soltero, albañil, hijo de José y de Teresa, natural y vecino de Cabanes y cuyo actual paradero se ignora; procesado por delito de hurto en causa instruida con el número 20 de 1933, y como comprendido en el caso 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante este Juzgado de Albocácer o conducido al Depósito municipal como preso provisionalmente dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, por haberlo acordado así la Superioridad en auto de 18 de los corrientes, dictado en la expresada causa; en la prevención de que si no comparece, ni es presentado ni habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10175

4.867

CRISPIN GÓMEZ, Esteban; natural de Gijón, profesión barbero, de treinta y tres años; procesado por estafa y hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión contra él decretada.

10244

4.868

CRISTOBAL GARCIA, José Luis; hijo de Luis y de María, natural de San Sebastián, de estado soltero, de veinte años, ajustador; domiciliada últimamente en Logroño; procesado por tentativa de robo (sumario número 167 de 1934); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

10271

4.869

CROAS, Daniel; de diez y nueve años, alto, fuerte, moreno, que viste ropa negra, con zapatillas de goma de crepé, con un guarda polvo, una bufanda y una gorra, de ojos y pelo negro, boca grande, bien parecido, natural de un pueblo cerca de Mondoñedo (Lugo), cuyo apellido segundo se ignora, que fué visto en Valladolid la noche del 30 de Mayo último; procesado en causa número 17 de 1934; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Mota del Marqués, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10280

4.870

DIAZ COUSELO, Amador (a) El Amo; de veintisiete años de edad, de profesión carpintero, hijo de Joaquín y de María, natural de Santiago, y vecino de Santiago y La Coruña; procesado en sumario sobre lesiones, número 235 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10182

4.871

DUESAS PLAZA, Fernando; natural de Santander, de estado soltero, profesión artista, de veintisiete años, hijo de Leopoldo y de Severina; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por hurto en causa número 1324 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10325

4.872

FERNANDEZ BABON, Francisco; natural de Valladolid, de treinta y tres años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en el Pasco de San Vicente, 30; procesado por estafa en causa número 152 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10327

4.873

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Guimerey (Lugo), hijo de Manuel y de Francisca, cesante, casado, de cuarenta años, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de José Antonio Armone, número 28; procesado en causa instruida contra el mismo por estafa con el número 159 del corriente año, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10329

4.874

FERNANDEZ JIMENEZ, Tomás; de veintisiete años, hijo de Jesús y de Jo-

sefa, natural y vecino de Alhama (Málaga), soltero, vidriero; procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en el sumario número 317 de 1933, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10223

4.875

FERNANDEZ MARTINEZ, José María; de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Serafina, soltero, de profesión forjador, natural de Gijón, vecino de Barcelona, calle Egipcias o Equiciacas, número 13, 5.º, siendo ésta su última residencia, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 122 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Catalunya para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado la Superioridad en la causa expresada, seguida contra el mismo y otro, sobre hurto de efectos.

10264

4.876

FERNANDEZ MEDINA, Rafael; casado, vendedor y de treinta y ocho años de edad, vecino de Granada, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Santa Ana, número 30; natural de Granada, hijo de Miguel y de María, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado en causa por el delito de rifa ilegal, número 282 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la Plaza Nueva (Palacio de Justicia), en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

10269

4.877

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Maximino; hijo de Josefa, de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Corgo, partido de Lugo y vecino que fué de esta ciudad, lugar de Viso, procesado en el sumario número 119 de 1934, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de, de no hacerlo, será declarado rebelde.

10197

4.878

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio (a) "Manillas"; hijo natural de Juan Fernández Sánchez, natural de Córdoba, soltero, fundidor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por coacciones y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10227



4.879

**FERREIRO GARCIA, José Ramón:** de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Manuela, natural de Villameá, partido judicial de Ribadeo, provincia de Lugo, y vecino de Doiras, Ayuntamiento de Boal, en este partido; procesado en sumario número 26 de 1931, sobre daños; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Castropol con objeto de ser reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

10265

4.880

**FIGUERAS ESGUEVA, Magin:** hijo de Ramón y de Antonia, natural de Arbós (Tarragona), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Comercio, número 28, tercero, segunda; procesado en causa número 190 de 1927, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10220

4.881

**GARCIA GONZALEZ, Luis:** casado, cerrajero, de treinta años, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), hijo de José y de Juana y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pablo Iglesias, número 9, procesado por atentado y lesiones en sumario número 339 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

10314

4.882

**GARCIA FIGUERAS, Abraham Angel:** natural de Cebolla, comisionista, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Angel y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle Mesón de Paredes, número 58; procesado por estafa y hurto, en causa número 884 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1033

4.883

**GASCON, Celia;** cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión sus labores, domiciliada últimamente en el piso 2.º letra B, de la calle de Fernández de los Ríos, 32; procesada por hurto, en causa número 221 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicado; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

10233

4.884

**GOMEZ SOLER, Juan:** de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Ana, soltero, natural de Ubeda y de profesión artista, sin domicilio conocido; procesado en sumario seguido por robo, bajo el número 124 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10320

4.885

**GONZALO SALVADOR, Ramón:** vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Duque de la Victoria, 5, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Magdalena; procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

10184

4.886

**GONZALEZ SANCHEZ, Florentina:** hija de José y de María, soltera, natural de Berzocana, provincia de Cáceres, con domicilio últimamente en Tomelloso, camarera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, para ser reducida a prisión y otras diligencias, en causa que se sigue con el número 29 del año actual, sobre daños y estafa.

10213

4.887

**GUARDIAN ZAPATERO, Emiliano:** de cincuenta y dos años de edad, natural de Requijo de la Vega (León), hijo de Venancia, albañil, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Mediodía Chica, 12, casa de dormir; procesado por hurto, en causa número 228 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10321

4.888

**GUTIERREZ ALBO, Luis;** de treinta y cuatro años de edad, hijo de Luis y María, natural de Bilbao, soltero, sastre, habitante en calle San Ramón, 2, 2.º-2.º; procesado en sumario número

579, rollo 8.923 de 1933, por hurto, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10308

4.889

**GUTIERREZ, Joaquín:** industrial, que tuvo en esta ciudad de Reinosa "Bar Zaragoza", procesado en sumario núm. 38 del corriente año, por estafa; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha población, dentro del plazo de diez días, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y de practicar con el mismo otras diligencias dimanantes de la resolución.

10282

4.890

**HERNANDEZ BAENA IBANEZ, Luis;** de treinta y tres años, hijo de Luis y de Pilar, de estado soltero, natural de Tarragona, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en dicha población, calle Robador, número 20, 1.º 2.º, de profesión ayudante de cocina; procesado en causa núm. 168 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10259

4.891

**EUGENIGE INHAS, Johan;** de treinta y dos años de edad, natural de Yugoslavia, hijo de Eugenio y Bárbara, soltero, marino, sin domicilio, si bien pernoctó varias noches en la fonda de la calle de la Puerta de Santa Madrona, núm. 14, de Barcelona; y Franjo Martinovic, de veinticuatro años de edad, hijo de Franjo y Rosa, natural de Yugoslavia, soltero, marino, sin domicilio; ambos en ignorado paradero; comparecerán, ante el Juzgado de Alcira, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, por haber sido decretada ésta en el sumario que se instruye contra los mismos con el número 8 de 1833, sobre sedición.

10214

4.892

**JOVE AMILL, José:** natural de Mont Blanch (Tarragona), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Cortes, 460, principal; procesado en causa número 783 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10219

4.893

**LANZA GARCIA, Paulino;** hijo de Paulino y Carmen, natural de Santander,

de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y Enrique Pérez Gómez, hijo de Jose y Esmeralda, natural de Cabareco (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliados últimamente en esta villa, en la calle de las Cortes, 24, 2.º y sin domicilio, respectivamente; procesados en el sumario número 185-1934, por el delito de robo y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar.

10043

4.894

LOPEZ HIDALGO, Pedro; natural de Calañas (Huelva), hijo de Francisco y de Gertrudis, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, domiciliado en Huelva, Cardañas, núm. 112; procesado por el delito de hurto en causa núm. 21 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios que haya lugar en derecho.

10185

4.895

LOPEZ RUIZ, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural de Cartagena y vecino que fué de la misma en barrio de Los Dolores, calle de Santa Teresa, número 7; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de La Unión, con objeto de ser reducido a prisión como comprendido en el párrafo tercero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10319

4.896

LOPEZ SANCHEZ, Maria; natural de Valencia, de estado soltera, profesión ambulante, de diez y nueve años, hija de Manuel y de Lucia; domiciliada últimamente en Madrid; procesada por robo, en causa número 3 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Valencia, al objeto de notificarle el auto de prisión sin fianza y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar, habiendo sido dictado el auto de prisión sin fianza por la Audiencia provincial de Alicante.

10291

4.897

LOS INDIVIDUOS apodados "El Besugo" (padre e hijo) y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, el que se cree le tengan en el pueblo de Chamartín, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo

por robo, bajo el número 2.639 de 1934.

10315

4.898

LUCENA TENOR, Rafael; de veintidós años, soltero, obrero del campo, natural y vecino de Villaviciosa, calle Ramón y Cajal, 33; José Martínez Alcaide, de veinte años, soltero, obrero del campo, natural y vecino de Villaviciosa; procesados en sumario número 323 del año actual, por coacciones y amenazas; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarles su prisión y otras diligencias; apercibidos que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

10228

4.899

MARTINEZ MARTINEZ, Salvador; mayor de edad, soltero, en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Cuatro Santos, 34, 3.º; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Cartagena, para constituirse en prisión, notificarle procesamiento y recibirle indagatoria en causa por falsedad y estafa, número 283 de 1933, instruida por este Juzgado; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10312

4.900

MARTINEZ PULIDO, Tomás (a "Flor", y Juan Moreno Torres (a "Creas"); el primero de veinticuatro años, casado, jornalero, y el segundo, de treinta y tres años, casado, también jornalero, domiciliados últimamente en esta ciudad de Bujalance, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Bujalance, en término de cinco días, a fin de recibirles declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que en dicho Juzgado se sigue con el número 74 de este año, por robo; bajo apercibimiento que de no comparecer en el expresado término les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10262

4.901

MARTIN MUÑOZ, Juan; de veintinueve años de edad, natural de Bémez, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Alfonso y de Anita, procesado en causa número 28 de 1934, por el delito de hurto de un carro, seguida en el Juzgado de instrucción de Alburquerque, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10211

4.902

MAYORAL EXPOSITO, Pedro; de veintiocho años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de

Madrid, vecino de Barcelona, de profesión jornalero, procesado en causa número 458 de 1932, sobre hurto frustrado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10257

4.903

ORTEGA MARTINEZ, Pedro; hijo de Lázaro y de Margarita, natural de Logroño, de estado soltero, de veintidós años de edad, carpintero, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto (sumario número 70 de 1931); comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

10272

4.904

PENA LADAGA, Juan; natural de Huelva, de estado soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle del Lavapiés, número 5, procesado por robo en causa número 622 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10277

4.905

PEREZ ABEGER, José; de veintitrés años de edad, hijo de Florencio y de Juana, soltero, natural de Epila de Jalón, barbero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Amantes, 14, a constituirse en prisión acordada en sumario número 18 de 1934 sobre pso de nombre supuesto; apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde.

10286

4.906

PISOL MELGOZA, Enrique; hijo de José y Elisa, natural de Lérida, de estado casado, electricista, de veinticinco años de edad y sin domicilio, procesado en causa número 388 de 1933 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 de los de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10221

4.907

PLAZA Y DE LA RUBIA, Salvador de la; domiciliado últimamente en Madrid, Abascal, 17, se le hace saber que por la Superioridad se ha dictado auto con fecha 24 de Mayo último sobreseyendo libremente el sumario número 114 de 1931 que se le seguía por injuria y calumnia.

10267

4.908

POR LA PRESENTE requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y detención de Arturo Diago Diago, casado, labrador, natural de Bugarra, Valencia, hijo de Gabriel y de Elena, sin instrucción, cuyo paradero se desconoce, para ser conducido a este pueblo (Bugarra) a extinguir diez días de arresto menor que en sentencia de 22 de Julio del pasado año le fueron impuestos por este Juzgado municipal como autor de un hurto de dos haces de trigo.

10337

4.909

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 2 de Mayo último, por la que se llamaba a Modesto Corcelles Ugarte, de veintisiete años, natural de Barcelona, hijo de Emilio y Matilde, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 343 de 1933 por robo frustrado, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos.

10187

4.910

POR LA PRESENTE cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita en legal forma a D. Alejandro Jiménez Talavera, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día 27 del actual, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir como testigo al juicio oral de la causa, seguida en este Juzgado de Toledo por daños con el número 7 del corriente año contra Francisco Sanssegundo; bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si dejare de comparecer.

10288

4.911

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Francisco Pastor Hurtado (a) "Rojas", Sebastián González Barreira (a) "Quetete" y Adolfo Carrasco Humanes (a) "Céntimo", naturales y vecinos de Paradas, para que en el término de diez días al en que la presente aparece inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de instrucción, de Marchena, sito en calle C. Valera, número 16, para constituirse en prisión a responder de los cargos que contra los mismos resultan en méritos del sumario que se le sigue con el número 76 de este año, por atentado; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

10279

4.912

POR HABER sido capturado quedan sin efecto las requisitorias libradas y publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Cádiz citando al procesado Francisco Martínez Menacho, apodado "el Rubio" y "el Copas", por haberse decretado su prisión en el sumario número 223 de 1933, por delito de hurto.

10311

4.913

POR VIRTUD del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" con fecha 12 de Mayo de 1932, en la que se citaba, llamaba y emplazaba al procesado Enrique López Jiménez, natural de Madrid, hijo de José e Irene, de veintidós años de edad, soltero, pintor y domiciliado en la calle del Rosario, número 4, caarlec, para que dentro del término de diez compareciese ante este Juzgado, antes del distrito de la Universidad, de Madrid, con el fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias en causa seguida por estafa, bajo el número 46 de 1932.

10190

4.914

POR VIRTUD del presente edicto se requiere al penado Julio Pérez García, de diez y nueve años, hijo de Basilio y Angeles, ajustador y domiciliado últimamente en la calle de Antonio Méndez, número 8, del Puente de Vallecas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, y Secretaria del Sr. García Caamaño, con el fin de satisfacer la suma de cinco pesetas a que fué condenado por sentencia de la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con fecha 21 de Julio de 1933, en concepto de ingenuización al perjudicado D. Antonio Díaz Villamayor, mancomunada y solidariamente con los otros dos penados Angel Rodríguez Suz y Manuel Gomez Alvarez, en sumario número 86 de 1933, por tentativa de robo.

10191

4.915

POVEDA, Fernando; cuya demás filiación y paradero se desconocen; procesado por robo, en causa número 147 de 1934; comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, y Secretaria del Sr. Linares, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10176

4.916

PASTOR VALLS, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Gumbau, 9, bajos; procesado en causa número 428 de 1928, sobre estafa; comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaria de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10304

4.917

PUCHADAS IGLESIAS, Ramón (también usa los apellidos de Pérez García); hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y dos años, natural de Valencia, soltero, chófer, habitante en la calle Riu de Arenas, 22, 2.º 3.º; procesado en méritos de sumario nú-

mero 640, rollo 9.920 de 1933, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y al objeto de ser reducido a prisión.

10309

4.918

REY PATO, José (a) "Chilla"; de unos veintiséis años de edad, de profesión guardacionero; natural y vecino de Orense, en La Granja, cantería del Pinto; procesado en sumario sobre estafa, núm. 247 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

10230

4.919

RODRIGUEZ CRESPO, José; de diez y ocho años; hijo de Ramón y Consuelo, de estado soltero, natural de Mina de Riotito (Huelva), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Castilla, núm. 15, 2.º, de profesión marmolista, con instrucción; procesado en causa núm. 469 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Iruera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

10258

4.920

SALCEDO PATRY, James; hijo de James, de treinta y tres años, casado, industrial; domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, núm. 7, piso 4.º; procesado por estafa, sumario número 372 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10273

4.921

SALCEDO SALCEDO, James; natural de Bayona, hijo de Federico y Sidoronia, de sesenta y nueve años, viudo, banquero; domiciliado últimamente en la calle de Nicolás María Rivero, número 1, perfumería; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10274

4.922

SANTOS BONET, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 219 de

1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10306

4.923

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Máximo Gamba Ibarri, casado, industrial, en causa que se le sigue por estafa con el número 109 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, y cuya requisitoria fué publicada en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 30 de Junio de 1933 y GACETA DE MADRID de 21 de Julio del mismo año.

10322

4.924

SERICO IGLESIAS, Ramón; de diez y ocho años, soltero, labrador, hijo de Agustín y de Dolores, natural y vecino de la parroquia de Oural, en el distrito de Boqueijón; procesado en sumario número 152 del año actual, sobre tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

10169

4.925

SERRANO ALVAREZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 219 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10307

4.926

SIERRA GIL, Marcelino; natural de Terrer (Zaragoza), de estado soltero, profesión quincallero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y María-Cruz, incurso en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley Rituaria Criminal, ignorándose su paradero y actual domicilio; habiéndolo estado últimamente en Calatayud, barrio Verde, domicilio de los Colis; procesado por robo de aves en sumario número 43 de 1934, instruido por este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, a notificarle la conclusión del sumario; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y será declarado rebelde. A la vez intereso a la Policía judicial proceda a la detención del procesado y conducción a la Prisión provincial de Zaragoza, a disposición de este Juzgado.

10178

4.927

SILVA FERNANDEZ CARBALLO, Luciano; natural de Puenteáreas, de estado soltero, de profesión hojalatero,

de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Manuela; domiciliado últimamente en Puenteáreas; procesado por hurto en causa de este Juzgado bajo el número 56 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Redondela, a fin de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

10332

4.928

SOLER FENOLL, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Dolores; domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 13; procesado por robo en causa número 622 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10278

4.929

TOBARES IZQUIERDO, Julián; de estado soltero, de profesión bronceista, de diez y siete años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 102; procesado en causa número 781 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10290

4.930

VARELA GARRIDO, Ignacio; hijo de Ignacio y Filomena, natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Blasco de Garay, núm. 73, 1.º, 1.º; procesado en causa número 18 de 1932 sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resulten contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado confeso.

10222

4.931

VAZQUEZ ARCAS, Manuel (a) "Hocico de Perro"; de veintiocho años de edad, soltero, albañil, hijo de Juan y Amalia, natural y vecino de esta ciudad; domiciliado últimamente en Antequera; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Antequera, para extinguir la sanción impuesta en el expediente de la ley de Vagos y Maleantes seguido contra el mismo; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley

de Enjuiciamiento criminal, declarándosele rebelde.

10216

4.932

VICENTE SANCHEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Tomás y de María, de diez y seis años de edad, soltero, dependiente, vecino de Pueblo Nuevo, calle de Carlos Marx, número 27, pasco del Molino; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle la sentencia dictada en el expediente instruido, referida a la ley de Vagos y Maleantes, y ponerle a disposición del Tribunal Tutelar de Menores; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

10189

4.933

VIDAL NORAY, Antonio; conocido por "Ton de Tenda"; de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de María, soltero, natural de Bobi, sin domicilio conocido, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, robusto, moreno, afeitado, barba poblada, cejas al pelo, ojos garzos y nariz regular; viste traje de lana color marrón, con listas, zapatos blancos, mitad con cuero, y gorra; procesado por el delito de abusos deshonestos en causa número 11-240 de 1934, comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de quince días, ante este Juzgado de Sort, constituyéndose en prisión en el Depósito municipal de esta villa o en la Cárcel de Lérida, a disposición del mismo y resultancias del expresado sumario, todo lo cual se tiene acordado por auto fecha de ayer, con apercibimiento de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

10241

4.934

VILLAVERDE CALDEIRO, Luis; de diez y nueve años de edad, hijo de Ramón y de Esperanza, soltero, natural y vecino de Santiago de Compostela, de oficio mecánico; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional, sin fianza, en el sumario número 953 de 1933, por el delito de polizonaje.

4.935

BERLANGA IBERO, Teodoro; hijo de Teodoro y de Norberta, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión electricista, de veinticinco años de edad, cubrió cupo por el Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa), sus señas personales son: pelo castaño, cejas rubias, ojos azules, nariz grande, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, sus señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en B rros, ante el Juez instructor D. Miguel Merino Gil; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3410

4.938

**BOIX GUERRA, Miguel;** hijo de José y de Josefa, natural de Alicante, de veintidós años de edad, estado soltero, y cuyas señas particulares son: 1.835 metros; domiciliado últimamente en Argel (Marruecos) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Almería, número 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Barreiros Conde, Teniente de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 19 de Junio de 1934.—El Teniente Juez, Manuel Barreiros.

JG—3415

4.937

**BASTER GARCIA, Vicente;** hijo de Manuel y de Remedios, natural de Chiva, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, de 1.84 metros de estatura; domiciliado últimamente en Gallargues Gard (Francia) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente del Batallón de Cazadores de África, número 8, D. Fernando Alvarez Pacheco, Juez instructor del mismo y de las actuaciones que se citan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando Alvarez Pacheco.

JG—3416

4.938

**BUSTELO BANTES, Florentino;** hijo de José y de Josefa, natural de Amer, provincia de Coruña; vecindado últimamente en Buenos Aires, de veintidós años de edad, cuyas demás señas se ignoran, a quien se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón de Cazadores de África, número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir a 23 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo Pérez.

JG—3431

4.939

**CASARES VILLAR, Ignacio;** hijo de Daniel y de Victoria, natural de Casar de Cáceres (Cáceres), soltero, jornalero, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáce-

res, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, Teniente del expresado Regimiento, D. Miguel Merino Gil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3409

4.940

**COS GONZALEZ, José;** hijo de Andrés y de Juliana, natural de Matabuena, provincia de Palencia, Ayuntamiento de Barrulo y vecindado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), de donde se ausentó sin dejar dirección alguna en aquel Consulado; deberá comparecer en este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Teniente Juez instructor, D. José Suárez Alvarez, con destino en la Comisión Liquidadora, disueltos Cuerpos del Arma de Caballería, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid), al objeto de serle notificada la gracia de indulto concedida en 18 de Julio de 1933, cuya resolución ha recaído en el expediente que por falta a concentración se le instruye al mismo, y caso de no poder verificar su presentación, manifieste su destino para darle traslado de la misma.—Alcalá de Henares, 30 de Junio de 1934.—El Juez instructor, José Suárez.

JG—3418

4.941

**DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Daniel;** hijo de Rafael y de Claudia, natural de Ladrillar (Cáceres), de veintidós años de edad, 1.21 metros de estatura; sin señas personales; domiciliado últimamente en el departamento de la Gironda (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cáceres, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Teniente del expresado Regimiento, don Miguel Merino Gil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3407

4.942

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Aquilino;** hijo de José y de María, natural de Porriño, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, vecindado últimamente en Buenos Aires, de veintidós años, de estatura 1.670 metros, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del batallón Cazadores de África, número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir a 23 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—3428

4.943

FERNANDEZ FUENTES, Manuel;

hijo de Manuel y de Claudia, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1.670 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 51, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería, número 4, D. Miguel Moreno Gil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3408

4.944

**GARCIA CHAMORRO, Antonio (a) "Lejos";** hijo de José y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Las Navas de la Concepción, partido de Cazalla de la Sierra (Sevilla); comparecerá, en término de quince días, ante el Capitán Juez eventual de la plaza de Córdoba, D. Gonzalo Rodríguez de Austria, para notificación de resolución dictada en causa número 94 de 1931, instruida por agresión a fuerza armada.—Córdoba a 19 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Rodríguez.

JG—3400

4.945

**GARCIA FERNANDEZ, Alfonso;** de veintidós años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Boal (Oviedo), domiciliado últimamente en La Habana (República de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería, número 4; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3406

4.946

**GARCIA FERNANDEZ, Adolfo;** hijo de Dolores Fernández, natural de Moraimo, Ayuntamiento de Mugia, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Córdoba, núm. 296, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Sobrino Conde, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 27 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Eduardo Sobrino.

JG—3401

4.947

GARCIA GARCIA, Alvaro; hijo de José y Manuela, natural y vecino de Santiago, Coruña, con domicilio en Algalia de Abajo, número 17, de diecinueve años de edad, estatura 1,653 metros, estudiante, de estado soltero, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba naciente, sujeto a procedimiento por haber cometido la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado eventual de Plaza, ante el Juez instructor D. Manuel Saavedra Azcariz, Capitán de Artillería con destino en el 16 Regimiento Ligero, segundo grupo, de guarnición en Santiago; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 30 de Junio de 1934. El Capitán Juez instructor, Manuel Saavedra.

JG—3435

4.948

GARCIA MARTINEZ, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Málaga, con domicilio en la calle Trinidad, número 123, de profesión mecánico, de dieciséis años de edad, de estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, contra el que se sigue expediente por deserción; comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de su provincia, ante el señor Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de Africa número 6, D. Luis Tejedor Reguero, o ante cualquier Autoridad, al objeto de responder a los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Rogando a todas las Autoridades civiles y militares cooperen a su busca y captura y me lo participen en caso favorable.—Tetuán, 16 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—3398

4.949

GARCIA RUIZ (a) Lebrija, Carlos; hijo de Francisco y Pilar, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Comandante Juez permanente de la segunda División militar orgánica en Sevilla, calle de Gamazo, número 11, para notificación en causa que se le instruye por el delito de insulto a fuerza armada.—Sevilla, 26 de Junio de 1934.—El Comandante Juez permanente, Luis Pastor.

JG—3427

4.950

GONZALEZ FERRER, Antonio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión chófer, de veintidós años de edad, estatura 1,715 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, boca natural, frente despejada, señas particulares, picado de viruelas, un poco oryado, domiciliado últimamente en Sarriá (Barcelona), procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta

días, ante el Teniente Juez instructor D. Fernando López Blanco, perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera número 7, en Atarazanas (Barcelona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando López Blanco.

JG—3413

4.951

GONZALEZ SANCHEZ, Marcos; hijo de Marcos y María, natural de Huércal Overa (Almería), de veintidós años de edad, cuyos datos antecedentes así como sus señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Perpignán (Francia), sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1 D. José Rodríguez de Austria, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento en Córdoba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Córdoba, 23 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Rodríguez.

JG—3425

4.952

MATEO GUTIEIRA, Angel; hijo de Juan y de María natural de Tola, provincia de Zamora, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Nazario Mansilla Hermoso, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero num. 15; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 26 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Nazario Mansilla.

JG—3434

4.953

DIAZ GUDIN, Hermógenes; hijo de María, natural de Avilés (Oviedo), de veintitrés años de edad, soltero y de profesión chófer, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz chata, barba regular, color sano; domiciliado últimamente en Sama de Langreo, provincia de Oviedo y sujeto a expediente por haber desertado del destacamento del Grupo Automovilista de Ceuta el día 29 de Marzo último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ramón Ayuso Eusquet, Teniente de Ingenieros con destino en el expresado Grupo Automovilista de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado y pararle los perjuicios consiguientes, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de este individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

JG—3412

4.954

JIMENEZ MORENO, José; hijo de José y de María, natural de Cartagena (Murcia), vecindado en Cartagena, distrito militar de la tercera División; nació en 31 de Diciembre de 1906, encartado por la falta grave de falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 7, D. Ramiro Molina Moreno, en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 26 de Junio de 1934. El Teniente Juez, Ramiro Molina.

JG—3424

4.955

MARTINEZ FERNANDEZ, Cipriano; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Oria, provincia de Almería; soldado del Regimiento de Infantería número 28, cuyos señas particulares son; pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca grande, estatura 1,596 metros; deberá comparecer, en el plazo de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de esta División D. Enrique Bibiano López, cuya residencia oficial es Rambla Santa Mónica, 22 bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en expediente que por deserción se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Barcelona, 26 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Enrique Bibiano López.

JG—3420

4.956

MELLENDEZ CARBALLED0, Enrique; natural de Constantina (Sevilla) y en la actualidad con domicilio en Caux, Departamento del Herault, inscrito en el Consulado de España en Sete (Francia), se le hace saber por el presente, como resultado a instancia que elevó al Excmo. Sr. General Comandante militar de la segunda Region (Sevilla), en súplica de aplicación de los beneficios de amnistía, en el expediente que se le instruyó por deserción, que, por disposición de la Autoridad judicial de las Fuerzas militares de Marruecos, se le declara inculgado totalmente de la responsabilidad contraída por dicha falta, como comprendido en el Decreto de 14 de Abril de 1931 (D. O. núm. 85), aclarado por la Circular de 18 del mismo (D. O. núm. 87), pasando a la situación militar en que se hallen los individuos de su reemplazo conforme a lo dispuesto en el Decreto del 25 del citado Abril (D. O. núm. 93).—Tetuán, 14 de Junio de 1934.—El Juez, Sabacio Torres.

JG—3402

4.957

PAZOS GONZALEZ, José; hijo de Alejandro y de Ramona, natural de Campañó, Ayuntamiento de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,632 metros y cuyas señas personales se ignoran, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta

días, ante el Teniente Juez instructor D. Gabriel Pairet Obeso, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 26 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Pairet.  
JG—3433

4.958

PEREIRAS ALVAREZ, Luis; hijo de Luis y de Concepción, natural de Valje, Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años de edad y cuyas señas personales y particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Buenos Aires (R. Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería número 4, D. Miguel Merino Gil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3404

4.959

PEREIRAS FERNANDEZ, Gerardo; hijo de Joaquín y de Manuela, natural de La Estrada (Pontevedra), de estado soltero, de veintitún años de edad y cuyas señas personales y particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Buenos Aires (R. Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería número 4, D. Miguel Merino Gil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Merino.

JG—3405

4.960

QUINTANA COBETO, Jeremías; hijo de Francisco y de María, natural de Ozón (La Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Ozón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 30, primer Batallón, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosel, Teniente de Infantería con destino en el primer Batallón del citado Regimiento, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 23 de Junio de 1934.—El Juez instructor, José Romero.

JG—3399

4.961

TAMOS MALLO, Jesús; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Resiande

(La Coruña), de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el primer Batallón del Regimiento Infantería número 36, ante el Juez instructor D. José Romero Monrosel, Teniente de Infantería con destino en el Batallón y Regimiento expresados, de guarnición en Astorga (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 1.º de Julio de 1934.—El Juez instructor, José Romero.

JG—3429

4.962

ROCAFORT BETRAN, Antonio; hijo de Francisco y de Fina, natural de Claverol, provincia de Lérida, de veintitún años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Claverol, provincia de Lérida, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 28, para su destino a Cuerpo; se presentará, dentro del término de sesenta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Enrique García-Argüelles Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 28 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles.

JG—3426

4.963

RODRIGUEZ GALAN, Juan; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Tepa, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente del Batallón Cazadores de África número 8, D. Fernando Alvarez Pacheco, Juez instructor del mismo y de las actuaciones que se citan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando Alvarez.

JG—3414

4.964

RUBIO GARCIA, Jacinto; hijo de Pedro y de Emilia, natural de Descargamaría (Cáceres), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, cuyas señas personales se desconocen, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, ante el Teniente Juez del Batallón Cazadores de África número 6, D. Luis Tejedor Reguero, o ante cualquier Autoridad competente, para que ésta lo ponga a su disposición; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde; asimismo encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, cooperen a su busca y captura, con lo que contribuirán a la

buena marcha de la Justicia, y de presentarse o ser habido me lo participen para constancia en las actuaciones.—Tetuán, 22 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor,  
JG—3417

4.965

RUIZ RUIZ, Pedro; hijo de Segundo y de Clementina, natural de Frómista, Ayuntamiento de Idem, provincia de Palencia, vecindado últimamente en Buenos Aires, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, a quien se le sigue expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor, D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores de África número 1, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcázarquivir a 23 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—3430

4.966

SAGREDO ABATENGO, Máximo; hijo de Inocencio y de Eurica, natural de Valmaseda, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, profesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valmaseda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara.

JG—3421

4.967

SANCHEZ CASTRO, Manuel (a) Chato; hijo de Alfonso y de Dolores, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Comandante Juez permanente de la segunda División militar orgánica, en Sevilla, calle Gamazo, número 11, para notificación en causa que se le instruye por el delito de insulto a fuerza armada.—Sevilla, 23 de Junio de 1934.—El Comandante Juez, Luis Pastor.

JG—3411

4.968

REVILLA CAMINO, Saturnino natural de Laredo (Santander), hijo de Antonio y de Amalia, soltero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 21 del actual para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Subdelegado marítimo de Laredo, D. Martín Ugalde Echevarría, Oficial de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos; bajo apercibimiento que, de o hacerlo en el plazo que se señala, será declarado prófugo.—Laredo, 26 de Junio de 1934.—El Subdelegado marítimo, Martín Ugalde.

JM—3397

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Hago saber: Que por virtud de lo acordado en méritos del sumario número 36 del presente año, que en este Juzgado se instruye por muerte del súbdito portugués Julio Montero, de cuarenta y un años, de oficio aserrador, natural de Dagalla de Belmonte, provincia de Veira Baja y distrito de Belmonte (Portugal), que fué arrollado, en la estación de Guijuelo, por el tren de viajeros número 224, el 29 de Junio último, se llama al pariente o parientes más próximos de dicho sujeto, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de ofrecerles las acciones y derechos que les reserva el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alba de Tormes a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—El Juez, Domingo Segarra. JO—10210

## ALCARAZ

Don Ildefonso Chacón Romero, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcalde y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación del que refrenda, instruyo sumario por delito de hurto de caballerías y robo de aves, núm. 51 del año actual, contra Andrés Moreno Muñoz, Juan Martínez Oliver y otro; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre del Estado, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se personen en la Sala Audiencia de este Tribunal, a responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria que los periódicos oficiales; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de los gitanos Andrés Moreno Muñoz, de treinta años de edad, hijo de José y de María, soltero, natural de Callosa del Segura (Alicante), vecino de Villena, cuyo actual paradero se ignora, y de estatura 1,550 metros, moreno, ojos y pelo negros, vistiendo al estilo de los gitanos, y Juan Martínez Oliver, de veintitres años, hijo de Juan y de Antonia, solte-

ro, natural y vecino de Valencia, desconociéndose su actual domicilio, de estatura 1,350 metros, moreno, de ojos negros, pelo ondulado, con igual vestidura; cuyos individuos se fugaron, en la madrugada del día 26 del pasado, del Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Alcaraz a 30 de Junio de 1934.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Ildefonso Chacón. JO—10212

## ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra, pelo blanco, orejas rajadas, cerrada, regular alzada, substraída del sitio "Hotel Garrido", de esta ciudad, en la madrugada del día 11 del actual, cuya caballería tenía, en concepto de depositario, Francisco Oliva Zaizo, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 170 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 2 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso. JO—10215

## AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Manuel Alonso Meliá, vecino de Avila, con domicilio en Lasanta, 2, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el calle de Vallespin, número 16, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, para prestar declaración en el sumario que se sigue por el delito de hurto, contra Jovino Agustín Estrada; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a 2 de Julio de 1934. El Juez, Isidro Fernández.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—10217

## BAEZA

Don Juan López García, Juez de instrucción accidental del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, hurtadas la noche del 23 del actual del sitio conocido Pozo del Monte, término de Villargordo, en donde se hallaban pastando en unión de otras, propiedad del vecino de dicho pueblo Luis Jiménez Jiménez, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas

las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario 127 de 1934.

Señas.

Un mulo de tres años, alzada 1,47, metros, castaño aparado, roya negra cruzada, bocicastaño y bebe en negro, con ambos co nel hierro de El Fénix Abricola en la nalga izquierda letra J. número 10.

Un mulo de dieciocho años, castaño, aparado, raya negra cruzada espina dorsal y rayadas extremidades rodilleras sin pelo.

Dado en Baeza a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, Lamerto Gutiérrez.—El Juez, Juan López. JO—10218

## CASTELLON DE LA PLANA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado, cumpliendo orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 198 de 1931, sobre robo, contra Vicente López Maicas; se cita a José Gorro Rovira, vecino que fué de Bruch (Barcelona), y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que el día 7 de Agosto próximo, a las once horas, comparezca ante la Audiencia de esta capital, a asistir como testigo del señor Fiscal a la celebración del juicio oral de dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, por medio de la prensa oficial, libro la presente, que firmo en Castellón de la Plana a 3 de Julio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10225

## CEUTA

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de instrucción de Ceuta.

Por la presente se cita, llama y emplaza a un individuo conocido por Juanito el Barbero, cuyas circunstancias se desconocen, el cual fué aprehendido por fuerzas de Carabineros el día 27 de Mayo último, con tabaco de contrabando, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, a hacer efectiva la multa de 800 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta ciudad, en expediente de contrabando número 71 de 1934, y en otro caso a cumplir el arresto sustitutorio de ciento sesenta días por expresada multa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándosele rebelde; al propio tiempo, ruego a las Autoridades civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Ceuta, 2 de Julio de 1934.—El Secretario, José Rodríguez Corral.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—10226



## CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a las Autoridades que por mediación de sus Agentes se practiquen activas diligencias encaminadas a averiguar quién sea el pariente más cercano de un individuo de unos dieciséis años, vestido con blusa y pantalón gris, calzoncillos y camisa blanca, una gorra oscura y unas alpargatas oscuras, el cual falleció en las aguas del río Guadalquivir, próximo al molino de la Alegría, comunicando a este Juzgado el resultado.

Dado en Córdoba a 1.º de Julio de 1934.—El Juez, Marcial Zurera Romero. El Secretario judicial, Antonio Díaz. JO—10229

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, accidental Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de tres años, alzada 1,36 metros, pelo negro, bragada, bociclara, hierro de la Compañía Barcelona en la cadera izquierda, poco visible; un mulo de once años, alzada 1,49 metros, pelo negro, marca "O S" en la tabla derecha del cuello y el hierro de la Compañía Barcelona en la nalga izquierda; una mula de un año, parda, alzada 1,40 metros, hierro de la Compañía Barcelona en la nalga izquierda, raya cruzada, y otra mula de siete meses, castaña, alzada 1,33 metros, hierro de la Compañía Barcelona en la nalga izquierda, raya cruzada, cebrada, bociclara y burreña, de la propiedad de José Jiménez Alvarez y Salvador Jiménez Fernández, y substraídas la noche del 30 al 1.º última; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la subtracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 167 de 1934, sobre hurto de las caballerías reseñadas anteriormente de los ruedos de la Casilla de Romero, de este término municipal.

Dado en Ecija a 2 de Julio de 1934.—El Juez, Eduardo de Saavedra.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. JO—10231

## MARTOS

Don Salvador Barea Siles, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 13 al 14 de los corrientes, del sitio Ruisán-

chez, término de Torredonjimeno, a Juan Estremera Estepa.

Y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 203 de 1934, que instruyo con tal motivo.

*Señas de las caballerías.*

Mula de ocho años, 1,53 alzada, negra mohna, raza española, marca J. 2 nalga izquierda, con hierro de la Compañía en igual sitio.

Mulo de siete años, 1,53 alzada, negro mohino, raza española, marca J. 2 nalga izquierda, con hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Martos a 19 de Junio de 1934.—El Juez, Salvador Barea.—El Secretario, Martín Muro. JO—10235

Don Salvador Barea Siles, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtada el 11 de los corrientes del sitio Pilar de Moya, de Torredonjimeno, a Esteban Serrano Zafra.

Y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 202 de 1934, que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Burra de cinco años, rucia oscura, con rodales en culata, alzada la marca, bulto en uno de los corvejones, cola larga, rozaduras en la cruz y señales de rodilleras.

Dado en Martos a 19 de Junio de 1934.—El Juez, Salvador Barea.—El Secretario, Martín Muro. JO—10236

## OLVERA

Don Jenaro Carazon y Villalva, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma por traslación del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este partido judicial las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de Torre Alhagüime, pueblo comprendido en la categoría C del artículo 1.º establecida por Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 de Febrero del corriente año, que derogó totalmente el Decreto de 9 de Noviembre del próximo pasado año, se anuncia por medio de este edicto y por concurso de traslado entre Secretarios propietarios y Suplentes, la provisión de dichas plazas, para que los señores concursantes que aspiren a las mismas dirijan sus solicitudes debidamente documentada al Juzgado de pri-

mera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días siguientes al en que aparezca publicado este edicto en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y para el caso de que alguno de dichos cargos no fuere solicitado por ningún concursante, se anuncia su provisión por concurso libre para que los aspirantes puedan dirigir sus instancias ante la misma Autoridad y dentro del mismo plazo ya referidos, acompañadas de los documentos justificativos de sus condiciones y méritos.

Dado en Olvera a 2 de Julio de 1934. El Juez, Jenaro Carazon.—El Secretario judicial, Manuel Francisco. JO—10237

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita y llama a los individuos apodados "El Sarmiento", "El Gitano" y "Barbas Agrias", cuyos nombres, circunstancias y domicilios se ignoran, para que en el término de seis días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oídos en el sumario que se sigue número 62 del corriente año, por robo, disparo y tenencia de arma; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les pararán los perjuicios consiguientes, pues así lo he acordado con esta fecha en el referido sumario.

Dado en Puerto de Santa María a 2 de Julio de 1934.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario (ilegible). JO—10238

## REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor, y ocupantes en su caso, de un camión cuyo número de matrícula y características del mismo se desconocen, que el 14 de Junio último venía por la carretera general de Madrid-Castellón en dirección de Madrid-Valencia, y en término de Utiel, en el kilómetro 267, atropelló un carrito que había parado en dicha carretera a su mano derecha y sobre las veintiuna horas, causando daños en el carrito y lesiones a las personas que iban montadas en él, huyendo el citado camión, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado los dichos conductor y ocupantes en su caso, a prestar declaración en el sumario que con el número 42-1934, instruyo sobre este hecho; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Requena a 3 de Julio de 1934.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, Enrique Fagoaga. JO—10239

## SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Salamanca.

Por virtud del presente edicto, que se expide en méritos del sumario nú-

mero 145 de 1934, que se instruye por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza a Francisco Ríos Cifuentes, de unos veinticinco a treinta años, estatura regular, y a un sujeto de la misma edad, un poco más alto, que viste traje claro, sin corbata y usa gafas negras, y a quienes se supone autores de la estafa al banquero de esta ciudad D. Julián Coca Gascón, hecho ocurrido el día 9 del actual, para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para ser oídos, aperechados que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención de dichos sujetos, los cuales, de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado.

Dado en Salamanca a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Rafael Roiz de la Cuesta.—El Juez, Antonio Jara—JO—19240

### TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID e insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que se expresarán a continuación, estafados a Fidela Gabaldón Paños el día 29 de Junio próximo pasado, en su domicilio de esta capital, por una mujer que dijo ser vendedora ambulante de joyería, de estatura regular, fuerte, morena, agitanada, pelo negro, peinado hacia atrás, con moño y vestida de negro, interesando la detención de esta individuo, así como de la persona o personas en cuyo poder se hallaren aquellas alhajas, si no acreditan su legítima adquisición, todo lo que tengo acordado en sumario que instruyo con el número 114 del corriente año, por estafa.

#### Efectos que se citan.

Un alfiler de pecho, de oro, redondo, con una piedrecita azul en el centro.

Unos gemelos de caballero, oro de ley, en forma de bola.

Una pulsera de cadena de oro, con una chapita que lleva grabadas las palabras "Engracia, no me olvides".

Un cerquillo o aro de rubies; y

Una moneda de oro.

Dado en Toledo a 2 de Julio de 1934. El Juez, Manuel Soler.

JO—10242

### TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 122 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civi-

les y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas de la finca "Masgacilla de Donaire", en la noche del 27 al 28 del actual y propias de los vecinos de Ibañerrando Pedro Peña Merallo y José Peña Barrado, poniéndolas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de tres años, pelo rojo, de alzada aproximada a la marca, raza española.

Otra mula de igual edad y talla, pelo negro, ambas con letra P, número 2, en la nalga izquierda.

Jaca de cinco años, alzada 1,40 metros, raza española, con la letra P, número 2, en la nalga izquierda.

Dado en Trujillo a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Adalberto Villanes.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—10243

### VALENCIA—JUZGADO NUMERO 3

El Sr. Juez de instrucción número 3, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 154 del corriente año, sobre robo cometido en la casa número 1 de la calle de José Aguirre, propiedad de José Sanz Palau, que reside actualmente en Orán, ha acordado se ofrezcan las acciones de dicho sumario, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al expresado perjudicado por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Anacleto Fernández.—El Juez, (ilegible).

JO—10245

### YECLA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 114 del año 1933, por tenencia ilícita de armas, contra Antonio-Benito Martínez Lozano, por la presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID de 21 de Diciembre de 1933 y 2 de Enero de 1934, por las que se llama a dicho procesado toda vez que el mismo ha sido detenido y debe estar comprendido en la ley de Amnistía de 24 de Abril último.

Yecla a 2 de Julio de 1934.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—10246

### ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Cuenca, se hace saber al penado Antonio Ambite Alcalá, en la causa número 111 de 1932, seguida en este Juzgado sobre robo, que con esta fecha se ha dictado providencia, mandándose queden en este Juzgado, a su disposición, los objetos de su propiedad que

le fueron ocupados en dicha causa, y que son los siguientes:

Un reloj con su cadena, un candado con letras, una cadena de perro, cinco pesetas en plata y 25 céntimos en calderilla, dos libretas, una cartera conteniendo varias fotografías, dos lapiceros y un espejo y otros papeles.

Dado en Almansa a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Antonio Peral.

JO—10254

### ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gonzalo Buitrago Iglesias, Juez de instrucción accidental de esta villa de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados José Deogracias Conde Martín, Paulo Benito Montes, Tomás Montes Silva, conocido por Diego, y Fernando Sánchez Peinado, mayores de edad, naturales de Caminomorisco, El Gordo, Trujillo y Alconchel, respectivamente, hojajatero el tercero y vendedores los restantes, y sin domicilio conocido, que la ilustrísima Audiencia provincial de Avila, por auto de 27 de Junio último, los declaró comprendidos en la ley de Amnistía de 24 de Abril próximo pasado, mandando cancelar las anotaciones penales practicadas en virtud de sumario que se les siguió por tenencia ilegal de arma de fuego, con el número 50 de 1927, y alzar los embargos trabados en bienes de su propiedad.

Al propio tiempo se cita y llama a los referidos José Deogracias, Paulo y Fernando, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles entrega de los efectos y semovientes que aun subsisten de los que fueron embargados.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, D. Guzmán Domínguez.—El Juez, Gonzalo Buitrago.

JO—10255

### BAEZA

Don Juan López García, Juez accidental de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías hurtadas la noche del 24 de Junio último del sitio Hoyo de San Pedro, en donde se hallaban pastando, las cuales son propiedad del vecino de Ibrós, Juan Mendoza Uclés, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo, intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, sumario 129 de 1934.

#### Señas.

Mulo diez años, capa negra, alzada 1,59, asegurado en la Compañía La Mundial con el hierro El Fénix J. número 10 nalga derecha.

Mula dos años, castaña obscura y ra-

yada, también asegurado y con el hierro J. número 10 en nalga izquierda.

Dado en Baeza a 2 de Julio de 1934. Por su mandato, el Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez, Juan López.

JO—10256

## BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Dimas Ordóñez y Encarnación Jauregui, cuyas demás circunstancias no constan, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario número 274 de 1934 sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de los indicados procesados si fueren habidos, a la expresada Cárcel, como comprendidos en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 2 de Julio de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Fermín Garbayo.

JO—10261

## BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de Burgos y su partido.

En virtud del presente edicto, en mérito de causa que me hallo instruyendo con el número 172 del año 1934, por hurto de una yegua de tres años, pelo negro, paticalzada de la pata izquierda con sobrehuoso en ésta, de unas seis cuartas de alzada, con rozaduras en el lomo, crin y cola larga, que se dice fué hurtada, la que se halla depositada en el vecino de Mansilla de Burgos Justo Varona González, puede su legítimo dueño presentarse ante el Juzgado municipal del citado pueblo, para que le sea entregada en calidad de depósito, una vez acredite la preexistencia, y comparezca en el término de cinco días ante este Juzgado de instrucción de Burgos a recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar caso de no verificarlo.

Dado en Burgos a 2 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario (ilegible).

JO—10263

## CAZORLA

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulero de quince meses, pelo castaño oscuro, grande, las manos rozadas de la traba, el ojo izquierdo un poco empañado de un golpe, pescuezo largo y la cola corta, hurtado el día 25 de Junio último del sitio conocido por Perea, término de Quesada, de la propiedad de Juan Cuenca Jiménez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazoria a 2 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, Francisco Fernández Avellán.—P. S. M., el Secretario, Miguel Polanco.

JO—10266

## ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se presta cumplimiento a certificación de la Audiencia de Alicante dimanante de la causa número 102 de 1932, sobre infracción de la ley de Caza, contra Jaime y José Pomares González, en la cual se ha acordado librar el presente para que se dejen sin efecto las requisitorias que se publicaron con referencia a los mismos en las GACETAS DE MADRID de los días 3 y 8 de Mayo último, respectivamente, y en el *Boletín Oficial* de Alicante del día 25 de Abril retropróximo con respecto a Jaime Pomares González.

Elche, 3 de Julio de 1934.—El Juez de instrucción, Tomás Aguilera y Marín.—El Secretario (ilegible).

JO—10268

## LEON

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 282 de 1933, por homicidio de María Álvarez Suárez, vecina que fué de esta ciudad de León, contra Marina Juárez Campos, se cita para ante este Juzgado de instrucción de León, para que en el término de seis días comparezcan ante este mismo Juzgado, a los que se consideren herederos de la interfecta referida, al objeto de ser oídos sobre la concesión de indulto de la penada Marina Juárez Campos; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

León, 3 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

JO—10270

## MADRID—JUZGADO NUM. 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Carmen Castellanos mún y de Carmen, de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, que estuvo domiciliada en esta capital, calle de la Palma, número 65, piso primero, domicilio de Rosa N., para que en el término de diez días, contados

desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, que por auto fecha 21 de Junio último, dictado en el ramo separado de situación dimanante de sumario número 416 de 1933, por estafa, le ha sido decretada; apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las que quedan expuestas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 3 de Julio de 1934.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortes.

JO—10275

## PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la Cucaña, término municipal de esta villa, en el día 27 de Junio último, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 75 del año actual.

*Reseña de las caballerías.*

Una mula de tres años, pelo castaño claro, de más de la marca, herrada de las cuatro extremidades, propiedad del vecino de Navalvillar de Pela, Santiago Gómez Oliva.

Dado en Puebla de Alcocer a 4 de Julio de 1934.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—10281

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y se fijarán otros en las tablas de anuncios de este Juzgado y municipal de El Pardo, se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las siete vacas grandes, lecheras, propiedad de la vecina de El Pardo, Candelas López Sáez, cuyas señas de las mismas se reseñan a continuación, las cuales fueron hurtadas en la noche del 20 al 21 del actual del cuar-

tel del sitio del monte de aquella villa, donde se hallaban pastando; las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican en el acto su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 191 del corriente año, sobre hurto de las mismas.

*Señas de las vacas.*

Una rubia; otra blanca con manchas negras, pero casi blanca; otra blanca y negra por igual, y las cuatro restantes blancas y negras, tirando más a negro.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Federico Martín.—El Juez, Gonzalo Navarro.

JO—10283

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en sumario que instruye por daños con el número 223 de 1934, en providencia de esta fecha se cita a Francisco Muñoz Marcos, que dijo ser vecino de Madrid, calle Arganzuela, 27, bajo, y a Jaime García, que presta servicios de chófer con el anterior, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el expresado sumario; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 3 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—10284

TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, cuya publicación está acordada en la ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta ciudad en causa seguida en este Juzgado con el número 124-933, por hurto, contra Isabel Redondo Martín, se hace saber a la perjudicada doña Juliana Martín Ruiz, cuyo actual domicilio se desconoce, que dicha procesada ha sido condenada a la pena de dos meses y un día de arresto mayor por cada delito de hurto y a que abone la indemnización de 77 pesetas a dicha perjudicada, a la que se requiere por este medio de publicación para que en término de quinto día manifieste si renuncia o no a dicha indemnización.

Dado en Toledo a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.—El Juez, Manuel Soler y Dueñas.

JO—10287

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, man-

dado librar en la pieza de situación dimanante del sumario número 65 de 1931, sobre robo, contra otro y Luis Diego Grande (a) "El Torero", de veinticuatro años, soltero, impresor, hijo de Francisco y de Rita, natural de Miranda del Castañar y domiciliado últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, 14, tercero; hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 3 de Junio de 1931, así como las requisitorias llamándoles, de la misma fecha, que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fechas 8 de Junio y 7 de Julio de 1931, respectivamente.

Dado en Valencia a 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado José María López Orozco.—El Juez, Salvador Perepérez Boquera.

JO—10289

YECLA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento carta-orden de la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 14 del año actual, por hurto de un abrigo en el mes de Marzo de este año, en la ciudad de Jumilla, a José Caballero, vecino de Chipiona, de profesión viajante y cuyas señas de su domicilio se ignoran en la actualidad, citando a dicho José Caballero, por medio de la presente, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y le servirá de ofrecimiento en el referido sumario, como perjudicado, el presente edicto.

Dado en Yecla a 3 de Julio de 1934. El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, Francisco Salmerón.

JO—10292

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, que entiende en el sumario a que se refieren los edictos, por inhibición del señor Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 53 cabezas de ganado lanar, de las llamadas borras del país, llevando algunas como señal las dos orejas rajadas y una mosca por detrás y otras un revisaco en la oreja derecha y la izquierda sana, sin hierro alguno, las cuales han sido hurtadas en fechas sucesivas de la finca Dehesilla de Cargantiel, de este término, a los arrendatarios de la misma Simón Sánchez Tirado y Julián Tejero Jiménez, las cuales han podido ser vendidas, a los que resulten poseerlas, por el presunto autor Pantaleón Segovia Trenado, vecino de Cabeza del Buey, hoy

preso, que fué ganadero de aquéllos; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con detalles de las personales en cuyo poder se encuentren, según lo tengo acordado en el sumario que se instruye por tal hecho con el número 63 de este año.

Dado en Almadén a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Angel Fernández.—El Juez, Angel Delgado Español.

JO—10179

CAMPILLOS

Don Rodrigo Villar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Ardales D. Juan Martín Berrocal del día 27 al 28 del pasado, del sitio El Cerro, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 de 1934.

*Señas.*

Mulo de seis años, castrado, 1,46 metros de alzada, algo bragado, cabos castaños, hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Otro mulo de once años, castaño, 1,51 metros de alzada y el mismo hierro.

Dado en Campillos a 2 de Julio de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.

JO—10179

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan y que les fueron substraídas a los vecinos de Navacerrada del sitio titulado el Guijo del Monte Dehesa de la Golondrina, de dicho término municipal, Bernardo Rubio Estévez y Marcelino Burgo García, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Del Bernardo Rubio Estévez:

Una yegua con rastra macho de nueve años, alzada 1,39, marca S nalga derecha, color rojo; señas particulares, calzada del pie izquierdo y además con la marca O y C en la nalga izquierda, enlazadas.

Del Marcelino Burgo García:

Una yegua de edad de ocho años, alzada 1,38, color castaño; señas, calceta y paticalzada de los cuatro pies, marca una E y una C, enlazadas, en la nalga izquierda.

Aseguradas ambas en Europe Company.

Dado en Colmenar Viejo a 20 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Alejandro Royo y Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—10181

## CHICLANA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Ruiz Ordóñez y Manuel Machado Silva, de treinta y seis y veintisiete años de edad, solteros, naturales de Jerez y Faro (Portugal), vecinos de La Línea y Puerto de Santa María, de oficios jornalero y del campo, respectivamente, para que en el término de diez días, siguientes hábiles al de la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se constituyan en prisión y a disposición de la Audiencia provincial de Cádiz en causa que contra los mismos se instruye con el número 115 de 1933 por el delito de robo; apercibiéndoles que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo. — El Secretario accidental, Joaquín Gallur.

JO—10183

## MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9 de esta capital, se cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, D. Germán Calvo Zarzoso; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela número 66, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 296 del corriente año por hurto y daños.

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco de Paula.

JO—10188

## MALAGA—ALAMEDA

En mi Secretaría, correspondiente al Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, se tramita ejecutoria de la causa número 97 del año 1931, sobre robo, contra Francisco Tello García, hijo de Francisco y Dolores, de veintiún años, soltero, alfarero, natural y vecino de Sevilla, Barriada de Amate, calle Cinco, número 91, cuyo actual paradero se desconoce y se ha acordado notificarle que la Audiencia de esta capital le aplicó los beneficios del indulto de 14 de Abril de 1931 respecto a la pena de dos años y cuatro meses de presidio menor, accesorias y costas, que se le impuso en sentencia de 7 de Mayo de este año, dejándose en suspenso la pena que en su día cumpliría si delinquiera de nuevo en el término de tres años, aplicándose en su caso el indulto de 8 de Diciembre de 1931.

Y para que sirva de notificación en

forma a dicho penado, expido la presente en Málaga a 30 de Junio de 1934. El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JO—10192

## MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez Díaz, de veintiséis años, hermano del perjudicado Ricardo Rodríguez Díaz, y que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Sánchez Madrigal, número 10, de esta capital, al objeto de ofrecerle en forma el sumario que se instruye con el número 158 del año actual, sobre robo frustrado a su referido hermano Ricardo Rodríguez Díaz, ocurrido en la madrugada del día 14 del actual, en el paseo de la Glorieta, de esta ciudad; previniéndole que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 30 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—10193

## MURCIA—SAN JUAN

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por el presente edicto se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Valencia de fecha 4 de Abril de 1934, y que se insertaron en 20, 17 y 11 de Abril del mismo año para la busca y prisión del procesado Ernesto Domech Morató, por haber sido capturado en Barcelona, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Murcia, 2 de Julio de 1934.—El Secretario, Adolfo Cano.—El Juez de instrucción, Fernando Ferreiro.

JO—10194

## REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Hago saber por el presente a cuantas Autoridades hubieren tomado nota de la requisitoria dimanante de la causa número 52 de 1930, sobre estafa seguida en este Juzgado contra Manuel Rius y Francisco Escribano Piqueras, que por haber sido capturado éste han quedado sin efecto, en cuanto a él se refiere, las expresadas requisitorias publicadas en la *GACETA DE MADRID* fecha 11 de Septiembre de 1931 y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia fecha 26 de Octubre de 1931; quedando subsistente en cuanto a Manuel Rius Mari.

Dado en Requena a 29 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez de instrucción, Juan Cantos.

JO—10195

## SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que luego se dirá, substraído en la noche última de una barraca que Joaquín Martí Mollá posee en la partida del "Regacho", de este término municipal; deteniendo al autor o autores del hecho y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61 de este año, sobre robo.

*Relación de lo substraído.*

Dos cerdas blancas, de unas dos arrobas cada una.

Una cabra mediana, negra con cuernos.

Un cordero blanco con pintas negras en la cabeza.

Una oveja blanca raza extremeña, que tiene un 6 marcado en el lomo.

Diez conejos de los llamados caseiros.

Seis conejos denominados de India.

Dado en Sueca a 29 de Junio de 1934.—El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—10198

## VALDEPEÑAS

Don Ciriaco Palacios y García, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por usar permiso el propietario.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de las personas que la noche del 8 al 9 del actual incendiaron dos carros de labor pertenecientes a la vecina de Manzanares doña Angeles González Calero, en una casa de campo propiedad de dicha señora, al sitio conocido por el Mercader, término municipal de Valdepeñas, haciendo con posterioridad varios disparos de arma corta sobre la puerta de tal casa, y de cuyas personas una de ellas es de estatura baja, con boina y alpargatas, vistiendo blusa, los que se dieron a la fuga; poniéndolos, caso de ser habidos en tal concepto, a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido, teniéndolo acordado en sumario número 149-1934, sobre atentado y otros.

Dado en Valdepeñas a 30 de Junio de 1934.—El Juez, Ciriaco Palacios.—El Secretario, P. H., José Benavides.

JO—10199

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado Juez de instrucción del número 2, de Valencia.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 164 de este año, sobre muerte de José Pérez Vidal, de treinta y tres años de edad, natural de Rivel-

ra, a consecuencia de haber sido atropellado por un tren el día 21 del actual, en el Puente de Hierro, se cita y llama a los parientes más próximos del interfecto para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia a 29 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás. El Secretario (ilegible).

JO—10200

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado del distrito del Mercado, hoy número 4, ha acordado en el sumario 93 de 1932, sobre expedición de moneda falsa, contra José Ciscar García librar el presente, haciendo saber que en virtud de haber sido capturado el procesado referido, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" correspondiente a los días 4 y 1 de Abril de dicho año, y en la que se interesaba la busca y captura del mismo.

para que conste y se inserten los presentes edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", libro y firmo el presente en Valencia a 29 de Junio de 1934.—El Secretario, José M.ª López.—V.º B.º: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—10201

## ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Fernando Lázaro Ortega y José Freire García, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 30 de Marzo último se sobreseyó provisionalmente el sumario que se les seguía en este Juzgado, por robo, número 374 de 1933, dejándose sin efecto sus procesamientos con todas sus naturales y legales consecuencias.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Julio de 1934.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario (ilegible).

JO—10300

## ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, de fechas, respectivamente, 4 y 9 de Marzo de 1933, referentes al procesado en sumario número 384 de 1932 por el delito de estafa, Ginés Palazón Ballesta, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 1.º de Julio de 1934.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario (ilegible).

JO—10301

## AOIZ

Don Tomás Marco Garmendia, Juez

de instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente se interesa la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, que desaparecieron del corral de Las Tejas, de Martín Zabelza, término de Liédena, el día 29 al 30 del pasado Junio, y de la propiedad de Cecilio Uyaga, de aquella vecindad, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 73 de este año, sobre hurto de ocho ovejas.

*Reseña de los semovientes.*

Ocho ovejas viejas, de unos siete años, de lana blanca, y llevan en el lado izquierdo una O.

Dado en Aoiz a 4 de Julio de 1934. El Juez, Tomás Marco.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10302

## BALAGUER

Don Jesús Fuentes Noya, Licenciado en Derecho y Secretario judicial del Juzgado de instrucción de Balaguer.

Por la presente se hace saber a Bartolomé Cofrade Alvarez, vecino que fué de Tirgo, partido judicial de Haro, hoy de ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Lérida dictó sentencia de 2 de Marzo último, declarada firme desde el 26 del mismo mes, absolviéndole libremente con declaración de costas de oficio en la causa que contra él se siguió en este Juzgado con el número 52 de 1933, sobre amenazas.

Balaguer, 30 de Junio de 1934.—Licenciado Jesús Fuentes Noya.

JO—10303

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que le fueron substraídas al vecino de esta villa, Máximo Jusdado Paredes, del Monte de las Monjas, donde se encontraban, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de diez años, pelo alazán, raza inglesa; señas: calzada de la pata derecha y de la mano izquierda, la cual está asegurada en La Mundial, y una rastra de dos meses, colorada toda ella. Póliza número 396.596.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Julio de 1934.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—10313

## DOLORES

Don José Rodríguez Martín, Juez de instrucción de Dolores y su partido.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias procedentes de este Juzgado y del sumario número 60 del año 1934 sobre coacción, se interesa la busca y captura del procesado José Rodríguez Gálvez, por haberse as acordado en dicho sumario por auto de esta fecha.

Dado en Dolores a 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Francisco Buello de 1934.—El Secretario (ilegible), El Juez, Alejandro Royo.

JO—10316

## DON BENITO

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en la causa número 9 de este año, seguida por robo: Juan Antonio García Merino, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Fidela, casado con María Vicente Hernández, natural de Peleas-Gonzalo, partido judicial de Toro, provincia de Zamora, ambulante, que tiene cuatro hijos, sabe leer y escribir, estatura baja, moreno, ojos castaños, pelo negro y nariz larga, y a Antonio Romero Merino, conocido por Julio, de veintiséis años, hijo de Manuel y María, soltero, natural de Cuba de Landiso (Portugal), vecino de Madrid, con domicilio en paseo Imperial, 50, jornalero, que sabe leer y escribir, de estatura regular, color del rostro claro, ojos castaños, pelo ídem, nariz recta; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a reducirse a prisión, que decretó sin fianza en su contra la Audiencia de esta provincia por auto de 12 de Junio fenecido; al propio tiempo se les advierte de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y serán declarados rebeldes.

También ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Don Benito a 4 de Julio de 1934.—El Secretario, M. Sánchez.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.

JO—10317

## LA PALMA DEL CONDADO

Don Luis Casuso y Obeso, Juez de instrucción de La Palma del Condado y su partido.

Por el presente se cita y llama a José Serrano Arias, que dijo ser vecino de Sevilla, calle Peral, número 34, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 179 de este año, por lesiones, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Palma del Condado a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, A. Castro.—El Juez, Luis Casuso.

JO—10318

## MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e in-

Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carlos Sanz Asensio, hijo de Tomás y de Nieves, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión Perito mercantil, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia en causa por estafa bajo el número 240 de 1932, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan ni los demás datos, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Ginés Pérez Herrero.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—10323

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e Instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Celedonio Sanz, que vivió últimamente en la calle Alvarez de Castro, número 4, domicilio de Aniceta Santiago Gómez, y del que se desconocen los demás datos de filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario 202 del año actual, seguido por estafa a la mencionada señora, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, según se ha dicho, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de Madrid.

Madrid, 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Ginés Pérez Herrero.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—10324

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción número 16, de los de esta capital, en sumario instruido por hurto de una medalla a Eulalia Romeu Villa, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente, al esposo de la denunciante, D. Antonio Lagarilla, que se encuen-

tra en Portugal, y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Madrid, 3 de Julio de 1934.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

JO—10326

## MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una jaca torda de siete años, alzada 1,45 metros, calzada bajo de los pies, hierro de El Fénix Agrícola en la piaqueta izquierda y L. R. en el anca izquierda, la cual fué substraída antes del día 25 del actual de finca de este término al sitio Perico, y es propia del vecino de esta villa Martín Galán Mateos, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 71 de este año.

Dado en Montánchez a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.—El Juez, Germán Dueñas.

JO—10331

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 155 de 1934, que se instruye, sobre homicidio y lesiones, con motivo de colisión habida el día 10 de Junio último, entre dos bandos, en las proximidades de la Playa de Madrid, término de El Pardo, contra Santiago Marcelino Aliques Bermúdez y otro, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, al testigo presencial de los hechos, Angel Garca Gallego, quien manifestó a la Guardia civil, que se halla en servicio en el lugar del suceso, que tenía su domicilio en la calle del Amparo, número 80, portería, donde han manifestado que no vive ni le conocen, por lo que se ignora su domicilio y paradero, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle la declaración que se tiene acordada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 2 de Julio de 1934.—El Secretario, Federico Drellana.

JO—10333

## TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de sumario número 129 de 1934, sobre robo, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ferrerando Ferreros Aragonés, natural de

Sitges, y cuyas demás circunstancias se desconocen, y de ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por auto de el día de hoy; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 4 de Julio de 1934.—El Juez de Instrucción, Angel León.—El Secretario, Evaristo Casado.

JO—10334

## VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 87 de orden en el año actual, por hurto de una yegua, propiedad del vecino de Narayola, Pedro Baña Carballo, en la tarde del 18 de Junio último, en la feria de Frieria, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho setnoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición.

## Descripción.

Yegua, pelo castaño, de unos ocho años y seis cuartas de alzada, con una estrella blanca en la frente, varios lunares en el lomo y herrada de las cuatro manos.

Dado en Villafranca del Bierzo a 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio Fernández.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—10335

## YESTE

Don Evaristo Olcina García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 35 de 1934, sobre violación de sepultura, por el hecho de haberse abierto un panteón en el cementerio de esta villa, que se dice por el denunciante, Juan Martínez Martínez y por la esposa de éste Cipriana García Fideu, era de la propiedad del padre de ésta, llamado Domingo García Gaspar Ruiz, y de sus hermanas Aurora y Manuela, casadas y residente la Aurora en Buenos Aires, siendo dueñas proindiviso del panteón que su dicho padre poseía; habiéndose acordado en el repetido sumario instruir, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la repetida Aurora García Fideu, como heredera y dueña proindiviso de expresado panteón.

Dado en Yeste a 4 de Julio de 1934.

El Secretario, José Fernández.—El Juez, Evaristo Olcina.

JO—10336

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CHODES

Don Prudencio Polo Tejero, Juez municipal de la villa de Chodes, partido judicial de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto, por falta de solicitantes, el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en concordancia con la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido; haciéndose saber que la retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, y que esta villa consta de 607 habitantes de derecho.

Dado en Chodes a 2 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Prudencio Polo.

JO—10338

### LUCENA DE JALON

Don Antonio Vicente Ferrer, Juez municipal de Lucena de Jalón, partido judicial de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por no haberse presentado ningún concursante al de traslado, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes que deseen tomar parte en este concurso, presentarán sus instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que la retribución de dicho cargo será solamente los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de 599 habitantes.

Lucena de Jalón, 31 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Antonio Vicente.

JO—10340

### MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 215 del año 1934, por

lesiones, contra Rafael Zambrana y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Junio de 1934; el Juez municipal número 6, Isidro Suárez García Sierra, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Zambrana Sánchez y Servando Cantón Lillo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Zambrana Sánchez y a Servando Cantón Lillo a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por iguales partes; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíquesele esta parte de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Santiago de la Escalera.”

Con el fin de que la parte dispositiva inserta llegue a conocimiento de los denunciados Rafael Zambrana y Servando Cantón, y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Isidro Suárez.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 377 del año 1933, por vejación, contra Julián Plaza García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Junio de 1934; el Juez municipal número 6, Isidro Suárez García Sierra, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Plaza García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Julián Plaza García a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Santiago de la Escalera.”

Con el fin de que la parte dispositi-

va de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Julián Plaza García y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Isidro Suárez.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 369 del año 1934, por escándalo, contra Carmelo Badillo Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiadas, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Junio de 1934; el Juez municipal número 6, D. Isidro Suárez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmelo Badillo Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Carmelo Badillo Pérez a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Santiago de la Escalera.”

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Carmelo Badillo Pérez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El to bueno: el Juez, Isidro Suárez.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, bajo el número 272 del año 1934, por vejación, contra Arturo Romero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Junio de 1934; el Juez municipal núm. 6, D. Isidro Suárez García Sierra, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Arturo Romero, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a Arturo Romero, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de



cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Arturo Romero, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—V.º B.º: el Juez, Isidro Suárez.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, bajo el número 1.280 del año 1930, por malos tratos, contra Isabel Vaquero López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Junio de 1934; el juez municipal núm. 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Isabel Vaquero López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Isabel Vaquero López, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Isabel Vaquero López, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, bajo el número 1.208 del año 1934, por amenazas, contra José Núñez Rodríguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Junio de 1934; el Juez municipal número 6, D. Aquilino Sobrino Álvarez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Núñez Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a José Núñez Rodríguez, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Secretario, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Núñez Rodríguez, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—V.º B.º: el Juez, Aquilino Sobrino.—El Secretario, Santiago de la Escalera."

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, bajo el número 386 del año 1934, por escándalo, contra Marcelino Díaz Más, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Junio de 1934; el Juez municipal número 6, D. Isidro Suárez García Sierra, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Marcelino Díaz Más, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Marcelino Díaz Más, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Suárez.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado, Marcelino Díaz Más, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—V.º B.º: el Juez, Isidro Suárez.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

10—1344

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 402 de orden del año 1934, contra Carlos Torroz Freisinet, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 19 de Junio de 1934, el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal

propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Carlos Torroz Freisinet, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Torroz Freisinet a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, reclusión y al pago de las costas del juicio, y expidase cédula al Alcaide de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Torroz Freisinet, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Rogelio Felipe Vázquez. Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 343 de orden del año 1934, contra Carlos Toledano López y Esperanza de la Fuente, por escándalo y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Julio de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Esperanza de la Fuente Hernández y Carlos Toledano López de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Esperanza de la Fuente Hernández a la pena de 10 pesetas de multa, reclusión y pago de las costas del juicio, en su mitad, y se absuelve libremente a Carlos Toledano López y se declaran de oficio su parte de costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid."

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Esperanza de la Fuente Hernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Rogelio Felipe Vázquez.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1211 de orden del año 1933, contra Manuel Suárez Vicente y José Andrés Varela, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Julio de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, Manuel Suárez Vicente y José Andrés Varela, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Suárez Vicente y José Andrés Varela a la pena de cinco días de arresto menor, a cada uno de ellos, que cumplirán en la Cárcel de su sexo, y a que indemnicen a D. Jacinto Soriano y D. Ramón Avalos en la suma de 1,50 pesetas, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los condenados, notifíqueseles la presente, por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid"; y una vez firme esta resolución remítanse las hojas correspondientes, con relación a la condena impuesta, al Registro Central de Penados, y anótese la condena impuesta en el libro especial de hurtos, que en este Juzgado se lleva.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Suárez Vicente y José Andrés Varela, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Rogelio Felipe Vázquez. — Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 351 de orden del año 1934, contra Isabel González Herrera, por estafa, malos tratos y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Junio de 1934; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, e Isabel González Varela de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Isabel González Herrera, por la falta de estafa, a tres días de arresto menor; por la falta de escándalo, a 10 pesetas de multa y reprensión, y por la de malos tratos, a cinco días de arresto menor, el cual cumplirá en la Cárcel, y cuya multa deberá hacer efec-

tiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en otro caso el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la condenada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Isabel González Herrera, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Rogelio Felipe Vázquez.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—10342

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 443, seguido en este Juzgado contra Antonio González García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Junio de 1934; D. Luis Pieltain y Manso, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonia González García,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Antonia González García a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pieltain y Manso."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonia González García, expido la presente en Madrid a 30 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Luis Pieltain.—El Secretario (ilegible).

JO—10345

## MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 253 de orden del año 1934, contra Jesús Martínez Curieses, por amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Julio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado, Jesús Martínez Curieses, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Martínez Curieses a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Martínez Curieses, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Julio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Cancela. El Secretario, García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 234 de orden del año 1932, contra Manuel Sánchez Ruiz y Esteban Ruiz Hernández, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Julio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Manuel Sánchez Ruiz y Esteban Ruiz Hernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Esteban Ruiz Hernández y Manuel Sánchez Ruiz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela."

La anterior sentencia fué publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Manuel Sánchez Ruiz y Esteban Ruiz Hernández, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Julio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Cancela. El Secretario, García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 116 de orden del año 1934, contra Luis Salas Barrio, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Julio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Luis Salas Barrio, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Luis Salas Barrio, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha,

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado, Luis Salas Barrio, y al denunciante, Francisco Arias, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Julio de 1934.—V.º B.º: el Juez, Carlos F. Cancela.—El Secretario, D. García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 125 de orden del año 1934, contra Aurora Padrino Piñeiro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Junio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciadas, Aurora Padrino Piñeiro y Eva Fanego Fernández, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Aurora Padrino Piñeiro, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y absuelto libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a Eva Fanego Fernández.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a las denunciadas Aurora Padrino Piñeiro y Eva Fanego Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Junio de 1934.—V.º B.º: el Juez, Carlos F. Cancela.—El Secretario, D. García Fernández.

JO—10343

#### PEDRO ABAD

Don Rafael García Cambronero, Juez municipal de esta villa de Pedro Abad (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión al turno de traslado, a contar desde el en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

Los que deseen tomar parte en dicho concurso, dirigirán sus solicitudes en papel correspondiente, acompañadas de la documentación en regla, al Sr. Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo marcado; haciéndose saber, además, que esta villa cuenta con un censo de 3.588 habitantes de hecho y 4.366 de derecho.

Dado en Pedro Abad a 29 de Junio de 1934.—El Juez, Rafael García.—Por

su mandato, el Secretario suplente, F. Estrada,

JO—10347

#### PUNTE DE VALLECAS

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 221 de orden del año 1934, por juegos prohibidos, contra Juan Martín Granado, Jesús Rodríguez Bermejo y Manuel García Menéndez, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Agosto próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Rodríguez Bermejo, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo, en Vallecas a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Basilio Villaverde.—Visto bueno: el Juez, Antonio López.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 268 de orden del año 1934, por malos tratos, contra Bartolomé Belmonte Sáez, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 del mes de Agosto próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bartolomé Belmonte Sáez, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Vallecas a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Basilio Villaverde.—Visto bueno: el Juez, Antonio López.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 267 de orden del año 1934, por lesiones, contra Hilario León León, se ha acordado se cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Melquiades Biencinto, 12, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente

valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Hilario León León, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Puente de Vallecas a 27 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Basilio Villaverde.—V.º B.º: el Juez, Antonio López.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 220 de orden del año 1934, por riña y escándalo, contra Emeterio Antón Bernal, Elena López Barrios, Esteban Martín Olmo, Eulalia Martín y Emilia Olmo López, se ha acordado se cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 de Agosto, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de Melquiades Biencinto, 12, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Martín Olmo, Eulalia Martín Olmo y Emilia Olmo López, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo, en Puente de Vallecas a 26 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Basilio Villaverde.—V.º B.º: el Juez, Antonio López.

JO—10348

#### VILAFRANCA DEL CAMPO

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncian nuevamente las vacantes de las plazas antes indicadas, concediendo para ello un plazo de quince días, para que los que aspiren a dichos cargos, que se proveerán en concurso libre, terminado el plazo desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Y para conocimiento de los solicitantes, se hace constar que los derechos a percibir sólo son los que por Arancel les corresponda.

Villafranca del Campo, 3 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Facundo Gómez.

JO—10349

#### CAMARENILLA

Don Alejandro Gómez Morales, Juez municipal de Camarenilla (Toledo).

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario de este Juzgado municipal en el concurso de traslado, se anuncia su provisión a con-

curso libre por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" para que aquellos a quienes interesen puedan presentar su solicitud, acompañada de los documentos que justifiquen su capacidad, ante el Sr. Juez de primera instancia de Torrijos o a este Juzgado municipal.

Dicha Secretaria no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel.

Dado en Camarenilla a 7 de Julio de 1934.—El Juez, Alejandro Gómez.

JO—10455

### GOLOSALVO

Don Francisco Jiménez Abellán, Juez municipal de Golosalvo (Albacete).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza a Francisca Fernández Cortés, mayor de edad, de estado viuda, de profesión sus labores, residente últimamente en Monteslegre del Castillo (Albacete), y en la actualidad se ignora su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal de Golosalvo (Albacete), sito en las Casas Consistoriales de esta villa, a la asistencia del juicio de faltas que se sigue, por lesiones, de orden de la Superioridad, cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana; apercibiéndola que, de no comparecer, se la declarará rebelde y le seguirá el perjuicio que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Golosalvo, 5 de Julio de 1934.—El Secretario Habilitado, Juan Quídez.—El Juez municipal, Francisco Jiménez.

JO—10456

### LASPUSA

Don Pedro Ceresuela Mur, Juez municipal de Laspuña.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario en propiedad, la que será provista en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Laspuña a 25 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Pedro Ceresuela.

JO—10458

### LEMÓNIZ

Don Anastasio Achútegui y Ansoleaga, Juez municipal de la Anteglesia de Lemóniz.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Guernica (Vizcaya).

Lemóniz a 5 de Julio de 1934.—El Juez municipal, A. Achútegui.

JO—10459

### MERCADAL

Don Domingo Ferrer Mascaró, Juez municipal de la villa de Mercadal (Menorca).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, y habiendo quedado desierta en el concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, durante cuyo plazo podrán los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes, documentadas y debidamente reintegradas, en la oficina de este Juzgado municipal.

Mercadal, 3 de Julio de 1934.—El Juez, Domingo Ferrer.

JO—10460

### MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 937, seguido en este Juzgado contra Antonio Márquez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 12 del mes de Junio y año de 1934, D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal del número 13, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias no constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Márquez a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en la Prisión, y al pago de las costas del juicio; hágase entrega definitiva de las sábanas ocupadas al denunciante D. Gerardo Testillano González, reservando la ejercite ante quien corresponda, y una vez que esta sentencia sea firme, póngase en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, publicándose la presente en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Antonio Márquez, expido la presente en Madrid a 13 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Augusto del Cacho y Fernández.

JO—10462

### MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 264 del año 1934, por hurto, contra Julio Fernández Martín, aparece en relación, la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino y Alvarez, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre par-

tes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julio Fernández Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Fernández Martín a la pena de quince días de arresto, a que indemnice a la perjudicada en 40 pesetas y al pago de las costas del juicio, remitiéndose una vez firme esta sentencia la oportuna hoja al Registro Central de Penados, y notificándole la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Julio Fernández Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Aquilino Sobrino.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 86 del año 1934, por hurto, contra Ignacia Fernández Cortijo y otras, aparece, en relación, la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino y Alvarez, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ignacia Fernández Cortijo, Magdalena Mejorero Moreno, Dominga Gómez de los Ríos y Carmen Blanco Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Ignacia Fernández Cortijo, Magdalena Mejorero Moreno, Dominga Gómez de los Ríos y Carmen Blanco Fernández a la pena de quince días de arresto a cada una de ellas, indemnización de cinco pesetas y pago de las costas del juicio por partes iguales, remitiéndose las oportunas hojas al Registro Central de Penados y notificándoles la presente por edicto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a las denunciadas arriba mencionadas, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Aquilino Sobrino.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 277 del año 1934, por hurto, contra Olvido Menéndez Díaz, aparece en relación, la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino y Alvarez, Juez municipal del

número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Olvido Menéndez Díaz,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Olvido Menéndez Díaz a la pena de seis días de arresto, que cumplirá en la prisión de su sexo; a que devuelva al denunciante Rogelio Segovia la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio, remitiéndose la oportuna hoja al Registro Central de Penados, y notificándole la presente por medio de edicto en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a la denunciada Olvido Menéndez Díaz, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Aquilino Sobrino.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 411 del año 1934, por malos tratos y amenazas, contra Agustín Muñoz Iturralde, aparece, en relación, la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Junio de 1934; el Sr. D. Aquilino Sobrino y Alvarez, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Agustín Muñoz Iturralde,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Muñoz Iturralde a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Agustín Muñoz Iturralde, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 6 de Junio de 1934.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez municipal, Aquilino Sobrino.

JO—10463

#### POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Don Fulgencio Alvarez Díaz, Juez municipal suplente de Pobladura de Pelayo García.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y en virtud de haber sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el concurso de tras-

lado por pertenecer al turno libre, se anuncia nuevamente la vacante de referencia al turno libre por quince días, contados desde que aparezca la inserción en la "Gaceta de Madrid", en conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes presenten dentro de dicho plazo sus instancias, documentadas y reintegradas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de La Bañeza.

Se hace saber que este Municipio consta de 654 habitantes de hecho, y el que resulte nombrado percibirá únicamente los derechos de Arancel.

Pobladura de Pelayo García a 5 de Julio de 1934.—El Juez municipal suplente, Fulgencio Alvarez.

JO—10465

#### SOLANA (LA)

Don Antonio Briones González Barrera, Abogado, Juez municipal de esta villa de La Solana.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la "Gaceta de Madrid", cuya provisión se llevará a efecto de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto-ley de 31 de Enero del año actual. A este efecto se hace constar que el censo de población de esta villa es de 12.844 habitantes de hecho y 12.808 de derecho. Los que se consideren con aptitud suficiente para el desempeño de tal cargo deberán presentar sus solicitudes en el plazo dicho, debidamente documentadas, ante el Juez de primera instancia de este partido judicial de Manzanares.

Dado en La Solana a 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Angel Trevelo.—El Juez municipal, Antonio Briones.

JO—10457

#### TINEO

Don Luciano Menéndez Parrondo, en funciones de Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado entre Secretarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año actual, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", debiendo los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio tiene 22.009 habitantes de hecho y 24.194 de derecho.

Dado en Tineo a 3 de Junio de 1934. El Secretario suplente (ilegible).—El Juez, Luciano Menéndez.

JO—10467

#### VALACLOCHE

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer en pro-

piedad la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, de conformidad con el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal, durante el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Valacloche a 28 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Santiago Mateo.

JO—10468

#### ABANILLA

Don Antonio Pacheco Salar, Juez municipal propietario, de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en virtud de carta-orden de la Superioridad, se dejan nulos y sin ningún efecto los edictos publicados en la GACETA DE MADRID del día 6 del actual, y el del *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 17 de Mayo último, por los que se anunciaban a concurso de traslado las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores concurrentes.

Dado en Abanilla a 26 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Pacheco.—El Secretario interino, Vicente Aguilar.

JO—10209

#### ALCARAZ

D. Fortunato Moreno Amoraz, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de esta ciudad de Alcaraz.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, con el fin de proveerla, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, dando preferencia al Secretario de Juzgado municipal de mayor número de habitantes, con arreglo a lo que determinan los artículos 1.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes remitir la documentación acreditativa de sus derechos al señor Juez de primera instancia del partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, teniendo esta Secretaría únicamente los derechos de Arancel y constando la misma, según datos oficiales, de 5.333 habitantes.

Alcaraz a 11 de Junio de 1934.—El Secretario, Daniel Peláez.—El Juez, Fortunato Moreno.

JO—10247

#### BOTORRITA

Don Evaristo Benedire Sierra, Juez municipal de Botorrita, provincia de Zaragoza, partido judicial de La Almonia de Doña Godina.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno en el turno de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en concordancia con la ley Orgánica del Poder judicial y disposi-

ciones complementarias, se anuncia de nuevo a concurso libre dicha vacante por el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los señores aspirantes deberán remitir sus instancias y documentos al señor Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndose que este Municipio consta de 487 habitantes, y la retribución es la de los derechos de Arancel.

Botorríta, 29 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Evaristo Benedú.  
JO—10202

#### CARLOTA (BA)

Don Francisco Rosales Zurita, Juez municipal de esta villa de La Carlota (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, conforme al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º de dicho Decreto; lo que se hace público por medio del presente para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Posadas; haciéndose saber a los fines procedentes, que esta población consta de 9.325 habitantes de hecho y 9.745 de derecho, y el Secretario solamente percibe los derechos que por Arancel le corresponden.

La Carlota a 2 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Francisco Rosales.  
JO—10295

#### CARMONA

Don Ramón Gavira Acal, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que es de la clase C., conforme al artículo 1.º del Decreto de 29 de Enero del corriente año, se halla vacante por haberle sido concedida la excedencia al que la desempeñaba, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de la citada plaza para que quede cumplido lo que determina el artículo 6.º del Decreto expresado.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias y documentos al señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dentro del plazo de los treinta días, a partir de la inserción en los periódicos oficiales de los edictos anunciadores. Y se hace constar que esta población se compone de 22.766 habitantes de hecho y 22.084 de derecho, y la retribución de aquélla consiste en los derechos de Arancel.

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente.

Carmona, 26 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Ramón Gavira.

JO—10294

#### CAUDETE

Don Francisco Suárez Martínez, Juez municipal de esta villa, provincia de Albacete y partido judicial de Almansa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario suplente, y cuya provisión se anuncia a concurso libre, conforme a lo dispuesto por la Superioridad, por haber quedado desiertos los anteriores.

Los aspirantes podrán dirigir instancia a este Juzgado durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de aptitud para el desempeño de dicho cargo u otros documentos que lo acrediten.

Dado en Caudete a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Florindo Lara.—El Juez, Francisco Sánchez.

JC—10248

#### CULLERA

Don Rafael Arteseros Rigal, Juez municipal de la ciudad de Cullera, distrito de Sueca y Audiencia de Valencia.

Hago saber: Que habiéndose publicado ya la vacante de la Secretaría de este Juzgado en la GACETA DE MADRID del día 1.º del actual mes de Junio, por el presente se deja sin efecto el edicto que por duplicado se ha publicado en el referido *Diario Oficial* de fecha 25 del mismo mes, a fin de evitar las confusiones que dicha duplicidad pudiere ocasionar.

Cullera a 27 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Rafael Arteseros.—El Secretario suplente, José María Sapiña.  
JO—10203

#### LA CAÑIZA

Don José Álvarez Rodríguez, Juez municipal suplente del término de La Cañiza, provincia de Pontevedra.

Hace público: Que por estar vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado de Enero último, para que los concursantes, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de Pontevedra, presenten sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de La Cañiza.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente en La Cañiza a 27 de Junio de 1934.—El Juez, José Álvarez.

JO—10202

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Díaz Gallego, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 36, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 248 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid a 29 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Masiello.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Víctor Pérez Godino, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Vilche, número 4, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 90 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S.

Madrid a 30 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Masiello.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Gaya Villegas, domiciliado últimamente en la calle de Antillón, número 9, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas, seguido bajo el número 192 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid, a 30 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Masiello.—El Secretario (ilegible).

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 106 de orden del año 1934 contra José de las Torres Martínez y otros, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Julio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciados, José de las Torres Martínez, Idefonso García Molina y Pedro Maldonado Berben, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados anteriormente expresados a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados y condenados anteriormente expresados, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Cancela.—El Secretario, D. García Fernández.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 216 de orden del año 1934 contra Francisco Martínez Rupérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Junio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciado, Francisco Martínez Rupérez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martínez Rupérez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Para la notificación de esta sentencia al denunciado librese la oportuna cédula a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Martínez Rupérez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Cancela.—El Secretario, D. García Fernández.

JO—10205

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 254 de orden del año 1934, contra Soledad Soto Pérez y otras, por insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Junio de 1934; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal interino del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciadas, Soledad Pérez Soto, Encar-

nación Lombao Lorenzo, Ramona de las Mercedes y Rafaela Fosch, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Soledad Soto Pérez, Encarnación Lombao Lorenzo, Ramona de las Mercedes Fernández Garri y Rafaela Fosch Cañizares a la pena de cinco días de arresto a cada una y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a las denunciadas anteriormente expresadas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 21 de Junio de 1934.—El Secretario, D. García Fernández.—Visto bueno: el Juez, Carlos F. Cancela.

JO—9988

## MASAMAGRELL

Don Bautista Alcayde Izquierdo, Juez municipal de Masamagrell.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante en forma, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro de los treinta días siguientes, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Sagunto, a concurso de traslado. Se hace constar para la mencionada plaza, que el censo de población de hecho es de 3.794, y el de derecho de 3.759, y que no tiene otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Masamagrell a 30 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Bautista Alcayde.

JO—10296

## NIJAR

Don Fernando Segura Jiménez, Juez municipal de la villa de Níjar (Almería).

Hago saber: Que habiéndose remitido edicto en 6 de Abril anunciando a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C, la plaza vacante en este Juzgado de Secretario propietario, y transcurrido un mes sin que dicho anuncio apareciese en la GACETA, por si el mismo había sufrido extravío, en 5 de Mayo siguiente se volvió a producir el mismo, remitiéndolo al Ministerio de la Gobernación para su inserción en la GACETA, y resultando que han aparecido los dos edictos en el día 29 de cada uno de los meses de Mayo y Junio, es de proceder quede anulado el aparecido en la GACETA de 29 de Junio, página 855, número 180.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de todos los concursantes.

Dado en Níjar a 2 de Julio de 1934. El Juez municipal, Fernando Segura.

JO—10297

## NOGUERUELAS

Don Remigio Abad Bertolín, Juez municipal de Noguerruelas, provincia de Teruel.

Hago saber: Que declarado desierto

el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado municipal o en el de instrucción de Mora de Rubielos.

Noguerruelas, 26 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Remigio Abad.

JO—9990

## RISCO

Don Evaristo García Caballero, Juez municipal de esta villa de Risco, provincia de Badajoz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado municipal o en el de instrucción de este partido de Puebla de Alcocer, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace constar que el Secretario no tiene otros derechos que los del Arancel.

Este término municipal tiene 431 habitantes de hecho y 414 de derecho.

Risco a 2 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Evaristo García.

JO—10298

## SANSOAIN (ORBA)

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y su suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el segundo turno que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930 en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 31 de Enero del año actual.

Este Municipio tiene un censo de población de 140 habitantes, y la remuneración de dichos cargos consiste en los derechos de Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias documentadas al Sr. Juez de instrucción y de primera instancia de Tafalla, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Navarra.

Sansoain (Orba) Navarra, 4 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Silverio Torres.

JO—10250

## TUEJAR

Don Julián Guaita Villanueva, Juez municipal de la villa de Tuejar, partido de Chelva, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante

el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, la provisión de la misma a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último pasado, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 2.315 habitantes y la retribución consiste únicamente en los derechos de Arancel.

Tuéjar, 26 de Junio de 1934.—El Juez suplente, Julián Guaita.

JO—10024

#### ULLDECONA

Don Joaquín Mora Castells, Juez municipal, Letrado, de la villa de Uldecona, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el juicio de faltas en grado de apelación se ha dictado, por el Juzgado superior, la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Tortosa a 24 de Abril de 1934; el Sr. don Manuel Bau Vergés, Abogado, Juez municipal, en funciones de primera instancia e instrucción, por ausencia del propietario, en uso de licencia, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido ante el virtud de orden de la Superioridad, entre Toribio Segarra Forcadell y Pedro Segarra Forcadell, como denunciados perjudicados, y como denunciados, Juan Raga Sans, Lucas Serra Mariné, José Bosch Jesús y Vicente Raga Sans, cuyos autos han venido a esta segunda instancia en virtud de la apelación interpuesta por el referido Toribio Segarra Forcadell contra la sentencia dictada por el inferior con fecha 17 de Marzo último, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno al denunciante Toribio Segarra Forcadell, a cinco días de arresto menor, y a los denunciados, José Segarra Sans y Lucas Serra Mariné, a un día de arresto menor y represión y que paguen las costas del juicio en la proporción de una tercera parte cada uno de los tres condenados, absolviendo libremente a José María Bosch Jesús y a Vicente Raga Sans.

Fallo que, revocando en parte la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Uldecona, debo condenar y condeno a los denunciados, Lucas Serra Mariné y Juan Raga Sans, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnicen solidariamente a Toribio Segarra Forcadell en la cantidad de 70 pesetas, imponiéndoles el pago de las costas en una sexta parte a cada uno también, confirmando la sentencia del Juzgado a quo, en lo que se refiere a la pena impuesta a Toribio Segarra, con la modificación

de imponerle las costas en una sexta parte y en la de condenársele igualmente a indemnizar a Serra en la suma de 2 pesetas 50 céntimos, y así también confirmándola en lo que respecta a la absolución de los denunciados José María Bosch Jesús y Vicente Raga Sans, haciendo extensivo al restante denunciado, Pedro Segarra Forcadell, acerca del que el inferior no hizo pronunciamiento, declarando de oficio las otras tres sextas partes de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se remitirá testimonio al inferior, para su notificación a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bau."

Publicación.—Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Toribio Segarra Forcadell, en la actualidad de ignorado paradero, expido el presente en Uldecona a 3 de Julio de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez municipal, Joaquín Morá.

JO—10251

#### VALDELARCO

Don José García y García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 852 habitantes de hecho y 838 de derecho, y, por tanto, de la clase C, determinada en Decreto de 31 de Enero último, anúncianse dichos cargos para su provisión en concurso de traslado entre Secretarios de igual categoría, en la forma que expresa el artículo 6.º del citado Decreto; advirtiéndose a los aspirantes que a partir del siguiente día al en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y dentro del término de treinta días, dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Aracena.

Dado en Valdelarco a 29 de Junio de 1934.—El Secretario, Daniel Fernández.—El Juez municipal, José García.

JO—10207

#### VILLALBA ALTA

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal; y para su provisión por concurso de traslado, como dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia por el presente, para que todo el que se crea con derecho, presente su solicitud, documentada y reintegrada, en este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días.

Villalba Alta (Teruel), 2 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Estanislao Maicas.

JO—10208

#### VILLAMOL

Don Juan Prieto Gordo, Juez municipal de Villamol.

Hago saber: Que desierto el concurso de traslado porque ha sido anunciada la vacante de Secretario de este Juzgado, se anuncia nuevamente al libre, por treinta días, con arreglo a los preceptos del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y demás leyes complementarias.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Villamol, 20 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Juan Prieto.

JO—10206

#### VILLAVERDE DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta villa, se cita al denunciado Sabino Monjón Martín para que el día 10 de Agosto próximo a las once de la mañana comparezca en este Juzgado, calle del Hospital, número 4, piso bajo, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Villaverde de Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Secretario, P. H., Marcelo Pérez.

JO—10252

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal de esta villa, se cita a los denunciados Diego Requena Vela y Francisco Gómez del Pozo para que el día 27 de Julio próximo, a las once de la mañana, comparezcan en este Juzgado, calle del Hospital, número 4, piso bajo, con objeto de celebrar juicio de faltas por sustracción de vino; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Villaverde de Madrid, 8 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—9991

#### JLRADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE MANZANARES

Don Luis Velloso Bazán, Juez de primera instancia e instrucción de este partido y como tal Presidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de Manzanares.

Hago saber: Que en méritos de oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión mixta Arbitral Agrícola, se acordó dejar nulo y sin efecto el concurso para la provisión de los cargos de Secretario, Auxiliar y Ordenanza de este organismo, y por ende, el anuncio que a tal efecto se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número 64 de 23 de Mayo último y en la GACETA DE MADRID del 21 de Junio actual; acordándose devolver a los interesados las instancias que se hubieren presentado.

Manzanares a 23 de Junio de 1934. El Presidente, Luis Velloso.—El Secretario, Luis Martín.

JO—10021